

Sistematización del
Proceso de Consulta a
Pueblos Indígenas, sobre
Materias Indicaciones a
Proyecto de Ley que crea
el Servicio de
Biodiversidad y Áreas
Protegidas y el Sistema
Nacional de Áreas
Protegidas.

*Región
de
Los Ríos*

Contenido

I.	Resumen ejecutivo.....	4
	Tabla 1: participantes en proceso de Consulta Indígena en la región de Los Ríos	5
II.	Contexto General del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas de materias de indicaciones del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas Región de Los Ríos	6
1.	Introducción.....	7
2.	Procedencia de la Consulta a los Pueblos Indígenas de Materias de Indicaciones al PL SBAP y SNAP.	8
3.	Cronología Regional del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas.....	10
a)	<i>Conformación y Capacitación del Equipo Responsable del Proceso.</i>	11
	Tabla 2: Ejes y objetivos del proceso de capacitación a los equipos responsable del proceso de consulta.....	12
b)	<i>Convocatoria Nacional y Regional.</i>	14
4.	Metodología del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas.	16
a)	<i>Cumplimiento Administrativo de las Etapas del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas.</i>	20
III.	Etapas del Proceso de Consulta.....	21
1.	Introducción.....	21
2.	Etapa de Planificación.	21
	Tabla 3: Calendario regional de reuniones etapa Planificación por comuna.....	22
	Tabla 4: Número de participantes del primer encuentro de la etapa de Planificación, por comuna.....	23

3. Etapa de Entrega de Información.....	26
Tabla 5: Calendario de reuniones etapa Entrega de Información	26
Tabla 6: Número de participantes en la etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta, por comuna en la Región de Los Ríos	28
4. Etapa de Deliberación Interna de los Pueblos Indígenas.	29
Tabla 7 : Número de asesores técnicos contratados por la Región para la etapa de Deliberación Interna de las ORPI en la Región de Los Ríos.....	34
5. Etapa de Diálogo.	35
Tabla 8 : Fechas y modalidades de cierre de los diálogos regionales.	38
Tabla 9: Número de participantes por Región en encuentros de la Etapa de Diálogo.....	38
Tabla 10: Sistematización del Diálogo de la Región de Los Ríos.....	39
7. Sistematización de la Información del proceso de Consulta Indígena.....	82
 IV. Resultados Región de Los Ríos del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas.	 83
 V. Anexos	 85
1. Acta final etapa de diálogo regional del proceso de consulta a pueblos indígenas de indicaciones al proyecto de ley que crea el SBASP.	
2. Muestra fotografías de parte del proceso de consulta indígena SBAP Región de los Ríos.	
3. Lista de comunidades y asociaciones que participaron en el Proceso de Consulta.	
4. Actividades comunicacionales del proceso de Consulta Indígena.	
5. Presentaciones (PPT) utilizadas proceso de consulta.	
6. Glosario	
7. Informe Final Comunal de observaciones al proyecto de ley SBAP, de 11 comunas.	

I. Resumen ejecutivo

Después de 10 meses de trabajo y tras largas jornadas de diálogo y negociación en todas las regiones del país, el 28 de noviembre de 2016, la Secretaría Regional del Ministerial del Medio Ambiente de Los Ríos, en adelante la SEREMI de MA, ha concluido en la Región de Los Ríos el Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas, en adelante, el PCPI, implementado por el Ministerio del Medio Ambiente, en adelante MMA, de materias de indicaciones del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9404-12), en adelante el PL SBAP y SNAP.

EL PCPI se realizó con el fin de resguardar debidamente los derechos de los pueblos indígenas en la generación de indicaciones por parte del Poder Ejecutivo en el PL SBAP y SNAP y cumplir con los estándares internacionales de los diversos tratados que ha suscrito Chile.

De esta manera, a partir de la Resolución exenta N° 5 del 08 de enero de 2016, el MMA asumió la tarea de consultar las materias para las futuras indicaciones al PL SBAP y SNAP de acuerdo con el estándar establecido en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en adelante el Convenio 169 OIT¹.

El MMA diseñó un proceso de consulta orientado principalmente por el Convenio 169 OIT, el cual fue asumido como un ejercicio de derecho colectivo dentro de un proceso de carácter público especial, que debía realizarse previamente a la formulación de las Indicaciones del Poder Ejecutivo al PL SBAP y SNAP.

Considerando que en cada Región existe una Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, a través de las cuales territorialmente se desconcentran las funciones del Ministerio, el diseño de este proceso operó sobre la base de la descentralización, poniéndolo en manos de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, en adelante SEREMI MA, las que conformaron equipos regionales conducidos por el respectivo Secretario Regional Ministerial. Los equipos regionales llevaron a cabo la consulta en cada una de las 15 regiones del país.

¹ El Convenio 169 de la OIT fue promulgado mediante Decreto 236 del Ministerio de Relaciones Exteriores el 2 de octubre de 2008 y publicado en el Diario Oficial el 14 de octubre del mismo año.

En el ámbito interno del MMA se conformó un Equipo coordinador de la consulta a Nivel Nacional, encargado del diseño, planificación y ejecución de todas las fases del proceso de Consulta Previa. Los profesionales del equipo central prestaron soporte a todas las regiones del país, con el objeto de acompañar el proceso, resolviendo dificultades, salvando obstáculos y velando siempre porque se mantuviera el espíritu y principios orientadores de la Consulta a los Pueblos Indígenas.

Después de una etapa de preparación y capacitaciones a los equipos regionales, se dio inicio en el mes de marzo de 2016 al proceso de consulta con las organizaciones y comunidades representantes de los pueblos originarios en Chile.

De esta forma se generó un proceso en el que aproximadamente 204 comunidades (organizaciones representativas de los pueblos indígenas, en adelante ORPI) del Pueblo Mapuche, en la Región de Los Ríos participaron en 73 encuentros aproximadamente² realizados en las localidades y/o Comunas de la Región, con dos Jornadas de Cierre a Nivel Regional, en las que asistieron autoridades ancestrales y dirigentes de comunidades y asociaciones del pueblo Mapuche que representaron a comunidades de cada comuna. En estos encuentros se ratificó el compromiso del MMA y los representantes de los pueblos originarios de trabajar mancomunadamente en la conservación de la biodiversidad y de bregar por la creación del Servicio de Biodiversidad, lo que quedó plasmado en los acuerdos referidos a las materias de las indicaciones a ser ingresada al Congreso Nacional.

Tabla 1: Participantes en proceso de C.I. en la Región de los Ríos

COMUNA	Nº DE PARTICIPANTES (EN AL MENOS UNA REUNIÓN Y MAS)
PAILLACO	75
LOS LAGOS	26
CORRAL	23
MAFIL	33
FUTRONO	86
BIO BUENO	52
LA UNIÓN	95
VALDIVIA	42
MARIQUINA	47

² Reuniones y encuentros de todas las etapas de Consulta Indígena.

LAGO RANCO	42 ³
LANCO	43
PANGUIPULLI	84
Total Región	648

Fuente: elaboración propia.

Fue muy importante contar con la activa participación de las autoridades ancestrales de la región en este proceso de consulta indígena, entre los cuales participaron siete Lonkos y una machi.

Como antecedente de este proceso es necesario mencionar que no se contó con la observación del PCPI por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en adelante el INDH, en ninguna de las reuniones. Con el objetivo de suplir esta debilidad, la Seremi del Medio Ambiente invita a participar como veedores del proceso a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, quienes participaron como observadores en tres reuniones: en Panguipulli, la Sra. Stella Janeiro, en Los Lagos y Valdivia, la Srta. Carolina Carrillo, con el permiso de las comunidades en cada reunión.

Asimismo, para el Proceso de Consulta se contrató para las comunidades 6 diferentes asesores de su confianza que trabajaron en 11 de las 12 comunas de la Región de Los Ríos, a objeto de construir postura respecto de las materias a consultar.

A continuación, se presenta un informe de la Consulta a los Pueblos Indígenas realizada en la Región de Los Ríos con los principales aspectos derivados de su planificación, ejecución y cierre.

II. Contexto General del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas de materias de indicaciones del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas Región de Los Ríos

³ Se estima que en Comuna de Lago Ranco el número de participantes fue mayor, pero no es posible contabilizarlo ya que los participantes en proceso de Deliberación Interna decidieron que en las listas de asistencia solo firmaran las autoridades ancestrales y el asesor.

1. Introducción.

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile, es el órgano del Estado encargado de colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

Su visión es alcanzar el desarrollo sustentable para el país con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, tanto de esta generación como de futuras.

Su Misión es liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana.

Fue creado el año 2010 al promulgarse la Ley N° 20.417 que se basa en la anterior CONAMA, crea a su vez el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente.

El proyecto de Biodiversidad y áreas protegidas es continuador del rediseño institucional comenzado el año 2006-2010 cuando se crea el Ministerio de Medio Ambiente, dado que el artículo octavo transitorio de la Ley N° 20.417, estableció la obligación de enviar al Congreso Nacional dentro de un año desde su publicación, uno o más proyectos de ley por medio de los cuales se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Durante el año 2011 el proyecto de ley es ingresado a tramitación, sin embargo, no experimentó avances en su tramitación legislativa durante más de dos años de sesiones en las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y Agricultura del Senado. Por este motivo se toma la decisión de incorporar en el programa de gobierno, dentro los 100 primeros días de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, siendo la meta 31 en materia medio ambiental.

El año 2008 Chile ratifica el Convenio 169 de la OIT (1989), dicho Convenio refleja el consenso logrado respecto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales y las responsabilidades de los gobiernos de proteger estos derechos.

El objetivo del Convenio es superar las prácticas discriminatorias que afectan a estos pueblos y hacer posible que participen en la adopción de decisiones que afectan a sus vidas. Por lo tanto, los principios fundamentales de consulta y participación constituyen la piedra

angular del Convenio.

En Chile existe el DL 66 que regula el procedimiento de Consulta Indígena y este, en su artículo 7, determina las materias susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas y que deben ser sometidas a Consulta en todas las regiones de Chile, y que será implementado a través de las SEREMI.

El PCPI (Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas) en la Región de Los Ríos fue desarrollado en las 12 comunas de la Región desde abril hasta noviembre del año 2016.

2. Procedencia de la Consulta a los Pueblos Indígenas de Materias de Indicaciones al PL SBAP y SNAP.

Considerando que las áreas protegidas pueden ser coincidentes o lo son, con tierras y hábitat ocupados o utilizados ancestralmente o para fines culturales por los pueblos indígenas y sus organizaciones y por otra parte los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales entrañan estilos tradicionales de vida que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, dichos aspectos constituyen criterios para determinar la susceptibilidad de afectación directa, requerida por el Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes N° 169 de la OIT, en adelante el Convenio 169 de la OIT y con ello la procedencia de la consulta a los pueblos indígenas.

Lo anterior se encuadra en lo dispuesto en los artículos 1 inciso 3°, 12, 13, 26, 29, 34 y 35 de la Ley N°19.253 que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y los artículos 6 y 7 del C. 169 de la OIT y el artículo 8 letra j) de la Convención sobre Diversidad Biológica, que plantea que: .

“Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;”(art. 8 j); debido a lo cual a resultado necesario desarrollar este proceso de Consulta indígena respecto del Proyecto De Ley Que Crea El Servicio De

Biodiversidad Y Áreas Protegidas Y El Sistema Nacional De Áreas Protegidas [Boletín N° 9404-12] Consideraciones Para Someter El Proyecto de Ley a Consulta Indígena.

Es en ese contexto que se publica en el Diario Oficial la resolución N°5 Exenta, el 08 de enero del 2016 que “Dispone la realización de un proceso de consulta a Pueblos Indígenas, inicia procedimiento administrativo y convoca al proceso”.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.1 del Convenio N° 169 de la OIT, “los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”.
- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsable de políticas y programas que les conciernan.

Dicho lo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente determina someter a PCPI (Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas) las siguientes materias:

1. Procedimientos para la creación de la Áreas Protegidas del Estado. Artículos 24, 25 y 26
2. Modelo de gestión de las Áreas Protegidas del Estado. Artículo 27.
3. Criterios para el otorgamiento de concesiones en Áreas Protegidas del Estado. Artículos 41 y siguientes.
4. Categoría especial para la conservación de tierras indígenas. Artículo 13.
5. Infracciones fuera y dentro de la Áreas Protegidas. Artículos 92 y 93.
6. Instrumentos económicos para la conservación la biodiversidad

En relación a las materias sometidas a consulta, las comunidades de las diversas comunas de la Región de los Ríos decidieron *observar el proyecto en su integridad considerando que son precisamente ellos quienes pueden determinar los temas susceptibles de afectarles*. En este mismo contexto se rechaza el decreto supremo 66, dado que argumentan que el Art. 6 y 7 del Convenio 169 son autoejecutables y por ende no procede

una normativa que lo regule o determine sus plazos o interventores. De esta forma el presente informe, como la ficha final de sistematización contienen también esas observaciones.

3. Cronología Regional del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas.

En la Región de Los Ríos el PCPI se llevó a cabo el proceso en todas sus etapas, en ellas participaron diversas instituciones representativas de los pueblos indígenas, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 28 del mes de noviembre de 2016 fecha en el que se cierra el proceso en un Trawün Regional Final de acuerdos, desacuerdos y observaciones. Posteriormente se dio inicio a la etapa de sistematización e informe final, etapa final del proceso de consulta, que tiene como propósito comunicar los resultados del proceso de consulta, presentando una relación detallada de las distintas fases llevadas a cabo, de los acuerdos alcanzados y disensos producidos.

Las primeras acciones que se desarrollan en la Región de Los Ríos para dar curso al PCPI fueron reuniones de coordinación interna entre los funcionarios que llevarían el proceso, encabezado por la SEREMI. Una vez que se tiene relativa claridad respecto de cómo implementar la Consulta Indígena en la Región de Los Ríos se procede a desarrollar reuniones con diversos servicios que hayan desarrollado proceso de Consulta Indígena de manera de poder recabar conocimiento respecto de los procedimientos, estrategias exitosas u otros que pudieran servir, tomando en cuenta que se va a implementar un proceso que debe estar acorde a los protocolos y pertinencias culturales que se ameriten.

Por otro lado, se agendaron y ejecutaron reuniones con los Alcaldes, Encargados de Asuntos Indígenas y de Medio Ambiente de las diferentes comunas. Estas reuniones tenían por objetivo informar a las autoridades comunales respecto del proceso que se desarrollaría y solicitar el apoyo necesario para poder coordinar la participación efectiva de las comunidades y, a su vez, desarrollar el despliegue comunicacional necesario a través de sus plataformas electrónicas como también requerimientos de infraestructura u otros.

Además se realizaron coordinaciones con CONADI y SEREMIA de Desarrollo Social con el fin de poder obtener una base de datos actualizada, la que también fue solicitada a los encargados de asuntos indígenas de los municipios, las que fueron cotejadas de manera de lograr un directorio consolidado. A pesar de ello, de los esfuerzos desarrollados fue difícil tomar contacto con los dirigentes de las ORPI (Organizaciones Representativas de los Pueblos Indígenas) dado en diversos casos los datos no estaban actualizados, otras veces los números no contestaban o no estaban funcionando, al igual

que con las direcciones postales, lo que produjo que muchas de las invitaciones que se despacharon desde nivel central por correo postal fueron devueltas.

Pese a las dificultades para tomar contacto con los dirigentes de las ORPI ((Organizaciones Representativas de los Pueblos Indígenas), dado que en gran medida los datos entregados por las instituciones no se encontraban actualizadas, y en otras ocasiones los contactos telefónicos no contestaban o no estaban funcionando, en la medida en que se fue generando un contacto más directo y un compromiso con el proceso por parte de representantes de comunidades y asociaciones, de los encargados de asuntos indígenas y encargados de medio ambiente de las comunas , se fue obteniendo la información que permitió mejorar el contacto y la convocatoria.



Seremi Sra. Carla Peña en PCPI, Etapa Planificación, Lago Ranco 07/06/2016

El PCPI se inicia en la región de Los Ríos en la comuna de Pallaco, el 20 de abril del 2016 y se despliega por cada comuna de la región hasta que finaliza el 28 de noviembre del 2016 con el Trawun Regional Final en el que se exponen los acuerdos, desacuerdos, argumentos y fundamentaciones de las observaciones realizadas al proyecto de Ley de Biodiversidad y áreas Protegidas en su etapa de deliberación interna por parte de las ORPI.

a) *Conformación y Capacitación del Equipo Responsable del Proceso.*

Conforme el análisis realizado por el Equipo Coordinador Nacional del PCPI PL SBAP y

SNAP, se estimó necesario capacitar a los equipos regionales responsables del proceso en la normativa legal vigente y los estándares internacionales que debe cumplir un proceso de consulta indígena.

Para efectuar las capacitaciones pertinentes, se realizó un levantamiento de necesidades de capacitación y asistencia específica para cada región. Esta información fue provista por las autoridades regionales abordando los siguientes aspectos:

- Nivel de conocimiento de la reglamentación de la consulta.
- Capacitaciones previas del personal regional en materias indígenas.
- Competencias en procesos interculturales por parte de las autoridades.
- Necesidades específicas en la región asociadas a conflictos preexistentes.
- Necesidades de mejoras específicas en cuanto al despliegue logístico.

Con lo anterior se logró estructurar un programa de capacitación para los equipos regionales en torno a los siguientes ejes:

Tabla 2: Ejes y objetivos del proceso de capacitación a los equipos responsable del proceso de consulta.

Ejes del Plan de Capacitación	Objetivos Específicos
<p>Derechos de los pueblos indígenas y en especial el Derecho a la consulta, el proceso y el procedimiento según el Convenio N°169 de la OIT y otra normativa nacional e internacional vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar y evaluar a los funcionarios de los equipos objeto de la capacitación en los contenidos desarrollados.
<p>Presentación sobre el Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (PL SBAP y SNAP) y contexto por el cual se consulta.</p> <p>Materias a consultar.</p> <p>¿Qué, quién, cómo y cuándo se consulta?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento íntegro del PL SBAP y SNAP y de las materias a consultar.

Ejes del Plan de Capacitación	Objetivos Específicos
Fortalecer las competencias de las autoridades regionales para dirigir el proceso de consulta, a través de experiencias internacionales e internacionales de PCPI.	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición de experiencias de PCPI de los Ministerios de Desarrollo Social y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. - Juego de roles. - Capacitar en comunicación intercultural. - Capacitar en gestión de conflictos interculturales.
Mapa de actores relevantes para cada región del país	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de actores relevantes para el proceso de consulta y elaboración de un mapa de actores. - Despliegue a los territorios de las ORPI, entrevista con sus representantes.
Detectar aspectos no satisfactorios, tanto en el conocimiento de los fundamentos de la consulta así como de las habilidades respectivas de los equipos regionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer diagnósticos de dificultades regionales que afecten la consulta. - Establecer planes de capacitación ad-hoc junto a las autoridades.

Fuente: Elaboración propia.

Con esta información se elaboró un plan de capacitación que contempló un encuentro nacional y encuentros macrozonales, considerando los puntos clave a abordar, tanto en la generación de competencias así como en la previsión de escenarios complejos durante la consulta. Estas capacitaciones se realizaron a lo largo del país durante los meses de diciembre de 2015 a febrero de 2016.

Taller Nacional: 14 de diciembre de 2015 con SEREMIs, Equipos Regionales y Asistencia Técnica de representantes de la Conadi y el Mideso.

Talleres Macrozonales encabezadas por el SEREMI, Encargado PAC y RRNN, más participación de representantes de la Conadi y el Mideso:

Taller Macrozona Sur: Los Lagos, Los Ríos, Magallanes, realizado el 28/01/2016 en Puerto Montt.

Además se envió desde el nivel central el documento *“Metodología para la Implementación del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas respecto de las Materias de Indicaciones del Ejecutivo al Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas*

Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas”, documento que sistematiza las instrucciones y directrices formuladas en los encuentros nacionales de SEREMI y en los encuentros macrozonales.

Asimismo, este equipo regional realizó, a fin de recibir el soporte necesario para cada etapa del PCPI PL SBAP y SNAP 3 videoconferencias con el Equipo coordinador de la consulta a Nivel Nacional.

En la Región de los Ríos, **con fecha 2 de marzo de 2016 se realiza un Taller Regional** liderado por la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos sobre el PCPI PL SBAP y SNAP, donde se da a conocer el contexto general de la consulta y se informa de las materias a consultar, así como de la metodología propuesta para la implementación. Los asistentes entregan información fundamental para el mejor desarrollo de esta consulta. Los participantes que asistieron corresponden a diversas entidades comunales e institucionales: Encargado Medio Ambiente y Encargado de Cultura de CONADI, Encargada Asuntos Indígenas de MIDESO, SEA, Unidad de MA de Corral, Unidad Medio Ambiente de Lago Ranco, Unidad Medio Ambiente de La Unión, Encargada Organizaciones Indígenas de La Unión, Unidad Medio Ambiente, Paillaco, Encargado Proyectos de Paillaco, Unidad Medio Ambiente de Futrono, Encargada Organizaciones Indígenas de Futrono, Unidad Medio Ambiente de Mariquina, Unidad Medio Ambiente de Lanco, Encargada Asuntos Indígenas de Lanco, Encargado Asuntos Indígenas de Mafil, Unidad Medio Ambiente de Máfil, Unidad Medio Ambiente de Panguipulli, Encargado Asuntos Indígenas de Panguipulli, Unidad Medio Ambiente de Valdivia, y funcionarios de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos. Se destaca que esta reunión-taller posibilitó contar con un contacto directo con los gobiernos locales, lo cual facilitó el proceso y se considera que constituyó un importante apoyo para el buen desarrollo de la Consulta Indígena.

b) Convocatoria Nacional y Regional.

Con posterioridad a la capacitación se realizó una convocatoria amplia nacional y regional dirigida a todas las instituciones representativas de los pueblos indígenas reconocidos por ley, tal y como lo establece el artículo 15° del DS N°66. De esta fase del proceso estuvo a cargo el Ministerio del Medio Ambiente, a través del Equipo de Coordinación Nacional, el que llevó a cabo varias iniciativas comunicacionales, a saber:

- **Publicación de la Resolución que dispone la realización del PCPI PL SBAP.** Se publicó en el

Diario Oficial, el 20 de enero de 2016, la Resolución Exenta N°5 de fecha 08 de enero de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que dispone la realización del proceso de consulta y el inicio del procedimiento administrativo e instruye se proceda a su convocatoria, ordenando abrir el expediente correspondiente, para consultar la medida legislativa “Materias que conformarán futuras indicaciones del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9404-12).

- **Publicación de insertos de prensa en medio de circulación nacional y regional.** Se realizaron dos (2) publicaciones de insertos de prensa en el diario La Tercera: en sus ediciones de los días 08 y 16 de marzo de 2016⁴.
- **Envío de cartas certificadas.** Se enviaron a nivel nacional cartas certificadas a los presidentes y/o representantes de todas las organizaciones inscritas en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas perteneciente a la Conadi. El 17 de marzo fue terminado el despacho las 6.296 cartas certificadas.
- **Publicación en páginas web oficiales.** Se publicó la convocatoria en la página web del Ministerio del Medio Ambiente, del Ministerio de Desarrollo Social y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), además de la página web <http://consultaindigena.mma.gob.cl/>. En esta última se detallaron los locales en los que se realizaría la jornada, las fechas, hora y direcciones de las reuniones.
- **Mensajes Radiales.** Se realizó una campaña radial convocando al proceso de consulta previa indígena dirigido a todas las instituciones representativas de los pueblos indígenas susceptibles de participar del proceso.

Parte de la convocatoria se realizó tanto en lengua oficial como en lengua comprendida por los pueblos indígenas afectados directamente⁵. La convocatoria señalaba claramente el órgano responsable, el motivo de la consulta, el día, hora y lugar de inicio de la etapa de planificación, así como también indicaba un teléfono y un correo electrónico al que se podían hacer preguntas sobre el proceso.

Esta Seremi del Ministerio del Medio Ambiente, para lograr una mayor convocatoria al proceso de consulta, sumó a la difusión del proceso, los siguientes medios:

- Reuniones previas con comunidades y asociaciones indígenas, y con las autoridades comunales

⁴ Los insertos referidos constan en el anexo 6 del presente informe.

⁵ La convocatoria en lengua indígena se encuentra disponible en <http://consultaindigena.mma.gob.cl/avisos-consulta-publica/>

- Difusión de la convocatoria en radios regionales y/o comunitarias: Durante el proceso de Consulta, la oficina de comunicaciones y prensa de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de los Ríos realizó gestiones en medios de comunicación regionales y comunales, previo a las reuniones, la convocatoria se realizaba a través de radios comunitarias de cada comuna, con entrevistas en vivo con la seremi Carla Peña, envío de audios con información de la reunión. Además, se informaba a través de las redes sociales como Twitter y Facebook. Los medios locales con mayor cobertura del proceso fueron: Radio Concordia de La Unión, Radio Austral, Radio Madre de Dios de San José de la Mariquina, Radio Fraterna de Lanco, Radio Paraíso de Lago Ranco (Espacio Municipal), Radio comunitaria de Malalhue en Lanco, Radio Nativa de Neltume, Diario El Ranco (medio electrónico) y Radio Diferencia de Paillaco, Canal ATV Valdivia, Radio Bio Bio⁶.
- Oficios a Municipalidades dando cuenta el inicio del proceso, entre otros

4. Metodología del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas.

La propuesta metodológica utilizada a nivel regional fue la entregada desde el nivel central del Ministerio del Medio Ambiente⁷, específicamente desde el Equipo de Coordinación Nacional. Dicha metodología quedó sujeta en su concreción a lo acordado con las ORPI en la etapa de planificación en esta región, la que fue del siguiente tenor:

El planteamiento metodológico tenía como propósito realizar un proceso de consulta ajustado a lo prescrito en la normativa legal vigente, convocando a la mayor cantidad de organizaciones representativas de los pueblos indígenas presentes en la región. La característica central estuvo en que todas las etapas del proceso en que intervienen los representantes indígenas, se realizaron en las localidades que estos definieron en la etapa de Planificación.

El principio básico de la metodología empleada fue la flexibilidad, por lo que ésta se adaptó a los requerimientos de los pueblos y sus representantes, especialmente, en la cobertura geográfica de las localidades, comunas y sectores en los que se llevaron a cabo las reuniones entre las autoridades indígenas y los representantes del Ministerio.

Para el caso de la Región de los Ríos, se tomó la decisión de planificar la primera etapa

⁶ Anexo 4: Actividades comunicacionales del proceso de Consulta Indígena.

⁷ Que consta en el documento “Metodología para la Implementación del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas respecto de las Materias de Indicaciones del Ejecutivo al Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.

desarrollando reuniones en las 12 comunas de la región, modalidad que se mantuvo en gran parte del proceso, salvo en la etapa de información donde se convocó en algunos casos a reunión por macrozonas, la que posteriormente no continua a solicitud de los representantes de las comunidades, volviendo a reuniones en cada comuna, por lo tanto se mantienen los sectores por comunas. Particularmente en la etapa de deliberación interna se fortalece la participación en sectores alejados del sector urbano de la comuna, posibilitando la participación de comunidades más aisladas. De este modo se respondió a los requerimientos de los pueblos indígenas de acercar los lugares de reuniones a los territorios de las ORPI con el objetivo de facilitar la participación por parte de los pueblos indígenas, otorgar más tiempo para el diálogo, ya que los traslados se acortaban, y brindar espacios más apropiados donde debatieran sus ideas, plantearan sus acuerdos y disensos, manifestaran sus opiniones y maneras de pensar frente a las medidas consultadas, y de este modo, llevar a cabo reuniones más fructíferas.

Ampliar la cobertura territorial para implementar este proceso, implicó para la autoridad regional y su equipo, reestructurar el diseño y programación del proceso de consulta regional, dado el gran despliegue en terreno que deberían realizar los funcionarios, facilitadores, y proveedores para acompañar a las comunidades en éste. Así mismo implicó una reestructuración en lo ítems de gastos regional, dado que se debió solventar parcialmente o en su totalidad el desarrollo de 13 reuniones de deliberación interna, lo que implicó una inversión regional proveniente de ítems de Recursos Naturales y de Participación Ciudadana de la Seremi.

En la Región de Los Ríos el proceso de Consulta está a cargo de un equipo liderado por la SEREMI Sra. Carla Peña; la Encargada de Participación Ciudadana Srta. Marta Ormazábal y el Encargado de Recursos Naturales Sr. Leonardo Alarcón y se inicia en el mes de abril. Posteriormente en el mes de mayo se incorpora una asesora del proceso de Consulta, Srta. Eugenia Fernández. Adicionalmente participaron apoyando algunas reuniones la Srta. Daniela Ruiz, Sra. Silvia Benítez y Rocío García y apoyando comunicacionalmente Felipe Kerber y ocasionalmente en lo operativo, la Srta. Jimena Llanquilef y la Sra. Carla Solís.

El equipo regional a cargo del PCPI aplicó los lineamientos de proceso anidados en la carpeta compartida creada para tal efecto, aunque es necesario mencionar que estos se fueron entregando paulatinamente y en algunos casos a destiempo, integrando algunos requerimientos del Ministerio en el transcurso del proceso.

Se evidencia bajo nivel de apoyo, asesoría y/o seguimiento de parte de CONADI o

Seremi de Desarrollo Social que pudieran orientar o acompañar el proceso haciendo cumplimiento lo que dispone la ley.

La convocatoria a las reuniones se efectúa de forma telefónica y también a través de los encargados de asuntos indígenas de los municipios, en los casos en que hubo correo electrónico de contacto. También se envía la convocatoria a sus correos, informando respecto de los detalles respecto del proceso⁸.

Las reuniones de PCPI se planifican enfatizando el respeto por los protocolos culturales del pueblo mapuche, en ese contexto, se privilegia la presencia y participación de autoridades ancestrales. El equipo encargado de producir cada reunión, se coordina con los encargados de asuntos indígenas de manera que los lugares en los cuales se desarrollen las reuniones sean con pertinencia cultural (ruca comunitaria o sede vecinal u otro), además de alimentación con pertinencia cultural y el traslado (reembolso de pasajes) por cada reunión.



Reunión de Etapa de Planificación 11 mayo 2016 en comuna de Lanco, Región de Los Ríos.

⁸ En la primera convocatoria se envía carta certificada.

La metodología aplicada estuvo ajustada a lo que indica la normativa vigente, convocando a la mayor cantidad de organizaciones representativas de los pueblos indígenas presentes en la región. Es necesario mencionar en este punto el rechazo permanente de las comunidades respecto del Decreto Supremo 66, solicitando su derogación, lo que fue reiterado en la Jornada de Dialogo Regional.

Los principios básicos que fundamentaron la relación de confianza que se logró con las comunidades fueron el de buena fe, en cuanto al procedimiento y el principio de flexibilidad, estableciendo una relación de dialogo permanente tanto con autoridades ancestrales, encargados de asuntos indígenas y dirigentes de comunidades para poder coordinar las reuniones, fechas, lugares y requerimientos tanto de transporte como de alimentación.

Esta coordinación fluyó de manera organizada hasta la etapa de Deliberación Interna, cuando se informa al equipo que de las 4 reuniones definidas con asesor interno de las comunidades, el Ministerio desde nivel central solo financiará los requerimientos de dos reuniones. Cuando el equipo es informado ya se habían coordinado reuniones con las comunas de Rio Bueno y Futrono, las que fue necesario recalendarizar dado que se debieron generar los recursos para las reuniones previamente agendadas y las venideras en las otras comunas, es necesario mencionar que esta situación provocó algunos inconvenientes con dirigentes, los que fueron subsanados con el tiempo toda vez que se resolvió con recursos de Nivel Central posibilitando que se financiaran 2 reuniones en su tercera ocasión, y la Seremi logra generar los recursos para solventar la 3ras y 4tas reuniones solicitadas en las diversas comunas de la Región .

El proceso se desarrolla en la región sin el apoyo de un facilitador intercultural y tampoco contó con la participación de veedores del INDH, a pesar de que permanentemente fueron informados a través de un calendario que se les enviaba.

El desarrollo de las reuniones fue de tipo expositivo y de dialogo con las comunidades. Contemplaba la presentación personal en mapuzungun de parte de la Seremi y el equipo de trabajo, (es necesario mencionar que no se contaba con facilitador intercultural y que esa función la cumplió la Asesora del Proceso Regional), la presentación de las autoridades ancestrales presentes o dirigentes de ORPI, la presentación del contexto del proceso en el marco del Convenio 169 de la OIT por parte de la asesora del PCPI y la presentación del contexto institucional y contenidos y materias del proyecto de ley. Así mismo, se explicita que se tomará acta de cada reunión, la que será entregada al finalizar la reunión, se solicita

expresamente que cada participante se inscriba en la lista de asistencia, dado que es uno de los verificadores que se adjuntará al expediente regional de consulta y además permitirá al equipo tener los datos para tomar contacto para las próximas convocatorias de las reuniones.

De esta manera, la metodología para cada etapa se organizó como a continuación se detalla:

a) *Cumplimiento Administrativo de las Etapas del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas.*

Para efectos administrativos y cómo piso mínimo se dio cumplimiento al artículo 16° del DS N°66 que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 N°1, letra a) y N°2 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dicho decreto establece en el artículo mencionado, las etapas que debe cumplir un proceso de esta naturaleza:

- Planificación del Proceso de Consulta: Esta etapa tiene por finalidad i) entregar información preliminar sobre la medida a consultar a los pueblos indígenas; ii) determinar por parte de los pueblos indígenas y del órgano responsable de la consulta, los intervinientes, sus roles y funciones; y, iii) determinar conjuntamente (entre el órgano responsable y los pueblos indígenas) la metodología o forma de llevar a cabo el proceso de consulta, el registro de las reuniones que dejen constancia de éste y la pertinencia de contar con observadores, facilitadores y/o ministros de fe.
- Entrega de información y difusión del proceso de consulta: Esta etapa tiene por finalidad entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.
- Deliberación Interna de los pueblos indígenas: Esta etapa tiene como objetivo que los pueblos indígenas analicen, estudien y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de diálogo.
- Diálogo: Esta etapa tiene por finalidad propiciar la generación de acuerdos respecto de la

medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos entre los representantes de los pueblos y el Estado.

- Sistematización, comunicación de resultados y término del proceso de consulta: La última etapa consiste en la elaboración de una relación detallada del proceso llevado a cabo, desde la evaluación de la procedencia, las distintas etapas y los acuerdos alcanzados y disensos producidos, lo que deberá constar en un informe final.

Las particularidades de cada pueblo, región, las condiciones geográficas, su voluntad y otras, y en coherencia con el principio de flexibilidad establecido en el propio Convenio N°169 de la OIT, determinaron que los plazos fueran acordes a dichas particularidades, mecanismos de acuerdo y de debate de los pueblos indígenas, así como que en la metodología fuese definida previamente a cada etapa, las que se pasan a explicar de acuerdo a cada etapa, **en lo que respecta a la Región de Los Ríos**:

III. Etapas del Proceso de Consulta

1. Introducción

En este capítulo se da cuenta del proceso de consulta a pueblos indígenas del PL SBAP y SNAP desarrollado en la Región de Los Ríos, desde la etapa de planificación hasta la etapa de sistematización e informe regional según este fue desarrollándose, conforme las particularidades propias de la región y de los pueblos indígenas que las componen.

2. Etapa de Planificación.

El proceso de planificación se inició conforme el cronograma nacional, a partir del día 20 de abril de 2016, de forma tal que a partir de esa fecha y hasta el 04 de julio del 2016, se realizaron reuniones de planificación, en las comunas y/o localidades y fechas que se indican a continuación:

Tabla 3: Calendario regional de reuniones etapa Planificación por comuna.

Calendario Reuniones etapa de Planificación PCPI Región de Los Ríos.			
Comuna	Fecha 1°	Fecha 2°	Lugar
Paillaco	20 abril	17 junio	Ruca Comunitaria Trawün Kimun
Los Lagos	22 abril	19 mayo	Auditorio Municipal
Corral	26 abril	04 junio	Escuela E Básica de Corral
Máfil	27 abril	04 julio	Liceo Polivalente Gabriela Mistral
Futrono	02 mayo	08 junio	Casona Cultural Flora Zafarolli
Rio Bueno	03 mayo	10 junio	Casona Machmar
La Unión	04 mayo	02 junio	Salón del Centro de Gestión y emprendimiento.
Valdivia	06 mayo	11 junio 02 julio	Salón Seremi Bienes Nacionales
San José de la Mariquina	09 mayo	15 junio	Auditorio Municipal
Lago Ranco	10 mayo	07 junio	Casa de cultura
Lanco	11 mayo	13 junio	Rotary Club
Panguipulli	13 mayo	28 junio	Trafkintuwe
Total:	25 reuniones realizadas		

Se ejecutan 25 reuniones. En este punto es necesario mencionar que se planificaron dos reuniones por sector o comuna con este objetivo, en general se cumplieron los objetivos de esta etapa, no obstante en cada sector o comuna debía repetirse la información entregada dado que varía en los asistentes de una reunión a otra. Es por ese motivo que se analiza y determina que para las próximas reuniones se tienda a cumplir los objetivos en una sola reunión por etapa, ya que adicionalmente, en invierno era dificultoso participar para aquellas ORPI que quedaban más alejados geográficamente. Es necesario mencionar que

otros procesos de consulta se desarrollaron de forma paralela al del proyecto de Ley SBAP por lo que no era viable asegurar una permanencia en el tiempo si se alargaban las etapas. Otro elemento importante tiene relación con los medios de verificación como lo es la lista de asistencia, dado que algunos asistentes decidían no firmar la lista de asistencia, y en relación al registro fotográfico en que en algunos casos se exponía que no se deseaba que se registrara con fotografías. En dichas jornadas se determinaron los intervinientes, se entregó información preliminar sobre el PCPI y la medida a consultar, se hizo la presentación de la metodología propuesta por el Ministerio, de los aspectos centrales de las medidas en consulta, así como también se entregó, conforme las exigencias de las instituciones representativas de los pueblos y sus representantes, información en soporte físico (medidas, metodología expuesta, texto del PL SBAP y SNAP y otros) para que fuera discutida por las bases luego de concluida la jornada de trabajo realizada con el Ministerio.

En total, el proceso se inició en 12 Comunas participando 450 representantes y dirigentes de comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas de diversa índole.

Tabla 4: Número de participantes de la etapa de Planificación, por comuna.

Comuna o localidad	N° Asistentes a la 1° reunión	N° Asistentes a la 2° reunión	N° Asistentes a la 3° reunión
Paillaco	18	16	
Los Lagos	12	22	
Corral	8	13	
Máfil	13	11	
Futrono	29	30	
Rio Bueno	25	22	
La Unión	22	15	
Valdivia	22	6	12
Sn. José de la Mariquina	28	18	
Lago Ranco	9	12	
Lanco	22	3	
Panguipulli	44	18	
Total	252	186	12

Fuente: elaboración propia

Por otro lado el nivel de amenaza al medio ambiente de parte de la instalación de centrales de pasada, hidroeléctrico, parques eólicos, estudios de salmoneras entre otros

fueron temas expuestos por los asistentes y que se denunciaron permanentemente en las reuniones y junto con ello la profunda desconfianza de las ORPI para con el Estado y los procesos de consulta.

Que el proceso no sea vinculante fue un tema que se expuso y que mermó la participación de varios representantes, lo mismo que se aplique el Convenio 169 según el procedimiento que indica el DS 66. Finalmente el equipo regional pudo generar las confianzas suficientes en el proceso, basados en el principio de buena fe, lo que permitió que el proceso se desarrolló de manera exitosa en casi todas las comunas, exceptuando la comuna de Los Lagos, cuya densidad poblacional mapuche y registro de comunidades es bajo y pese a los esfuerzos no se manifestó mayor interés por mantener la participación, pese a ello, quedaron invitados a proceso de deliberación interna de Máfil.

A nivel regional no se contó con la participación de asesoría de hablantes de lengua materna y/o facilitadores interculturales, que tenían como propósito precisamente facilitar las reuniones en cuanto al uso del idioma, el cumplimiento del protocolo indígena y el respeto por los métodos tradicionales de debate y decisión, sin embargo la Asesora Regional de PCPI SBAP cumplió ese rol durante las reuniones. Es necesario mencionar que no se evidenció un manejo generalizado del habla del mapuzungun, muy pocos participantes eran hablantes nativos, generalmente las personas de mayor edad y/o autoridad ancestral⁹.

- **Hablantes de lengua indígena en la Región de Los Ríos:** No se tienen antecedentes de esto, sin embargo en las reuniones se puede evidenciar que la mayoría de los representantes no se comunicó en mapuzungun fluido, salvo algunas excepciones.
- **Observadores del INDH:** En la región de Los Ríos no se contó con la presencia de ningún observador del proceso el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Sin embargo se contó con la presencia de un representante del Consejo Consultivo como veedor en la 1° reunión de Planificación en la comuna de Panguipulli, un representante del Consejo Consultivo de medio Ambiente en la comuna de Los Lagos y en la comuna de Valdivia.

Estas distintas aproximaciones a los pueblos indígenas y a sus organizaciones representativas permitieron mejorar las relaciones entre los responsables de la consulta y los representantes de los pueblos, logrando que las siguientes etapas del proceso fuesen realizándose de manera más fluida, con intervinientes acordados y una metodología consensuada.

⁹ Esta información surge exclusivamente de la observación ya que no se realizó consulta formal al respecto.

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS



1° Reunión Etapa Planificación, comuna Paillaco. 20 abril 2016. Ruca Comunitaria Trawün Kimun

Por otro lado en cuanto a la participación de las comunidades y organizaciones (representantes en el proceso), se manifiesta por parte de los asistentes el interés de gran cantidad de representantes por participar, además de que los dirigentes no se sentían con la libertad de representar a otras ORPI que no fuera la propia, independiente de que se manifiesta permanentemente una gran desconfianza del resultado del mismo.

Cabe señalar que en el contexto de la Etapa de Planificación:

- Un asistente de San José de La Mariquina, expuso en la primera reunión su decisión de no continuar participando, ya que no creía que se llevaría adecuadamente el proceso, exponiendo que no se respeta el convenio 169.
- Un representante de comunidad en la comuna de Valdivia¹⁰, expuso en la segunda reunión su disconformidad con los proceso de consulta indígena y específicamente señaló que se le había faltado el respeto al tomarse la decisión de cambio de lugar de reunión. Se le explicaron las causas, pese a ello no sigue participando.
- Un representante de asociación de la Comuna de Panguipulli¹¹, expuso en la segunda reunión la decisión de su organización respecto de no seguir participando, se señaló que no creen que las consultas a los pueblos indígenas sirvan realmente dado que no

¹⁰ Comunidad Koliñir Lof Wapi

¹¹ Futra Koyagtun Kozkoz

son vinculantes y por otro lado al participar validan las decisiones que toma el gobierno pese a que no los escuchan, sin embargo no tienen problema en facilitar su espacio para las actividades relacionadas a la Consulta.

Se señala esta información con la finalidad de que las comunidades mencionadas tengan la certeza de que se deja constancia de su decisión para mayor transparencia del proceso.

En esta etapa se establece la metodología apropiada a cada territorio y finalmente se propone que las reuniones de la Etapa de Entrega de Información fueran intercomunales, propuesta que si bien fue acogida, no se desarrolló con esa metodología en todos los territorios definidos.

3. Etapa de Entrega de Información y Difusión del Proceso de Consulta.

Esta etapa se inició a partir del día 06 de julio de 2016, de forma tal que a partir de esa fecha y hasta el 30 de agosto, se realizaron reuniones comunales y/o intercomunales de planificación, en las comunas de la región de Los Ríos y fechas que se indican a continuación:

Tabla 5: Calendario de reuniones etapa Entrega de Información

Calendario Reuniones etapa de Entrega de Información PCPI Región de Los Ríos.			
Comuna/s	Fecha 1°	Cobertura	Lugar
Futrono-Lago Ranco	06/07/2016	Intercomunal	Restaurant Don Floro, Futrono.
Rio Bueno-La Unión	07/07/2016	Intercomunal	Casona Machmar, Rio Bueno.
Mariquina-Lanco-Máfil	22/07/2016	Intercomunal	Casa de la cultura de Mariquina
Panguipulli	26/07/2016	Comunal	Casona Cultural
Lago Ranco	13/08/2016	Comunal	Escuela Rural Riñinahue: fue negado el uso a las

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

			comunidades por lo que se debió realizar en el domicilio particular de la lamgen Luisa Saldaña en sector Riñinahue
Valdivia-Corral	25/08/2016	Intercomunal	Sala Provincia de Valdivia. Ilustre Municipalidad de Valdivia
Los Lagos	30/08/2016	Comunal	Auditorio Municipal de Los Lagos
Total:	7 reuniones realizadas		

Esta planificación se fundamenta en la optimización de recursos y la relevancia de contar con miradas macrozonales, por lo que se les propone realizar una convocatoria intercomunal, esto ocurre con Futrono-Lago Ranco; San José de la Mariquina-Lanco Máfil; Rio Bueno-La Unión; Valdivia-Corral, y Macrozona Panguipulli (ya que es una comuna extensa). Para el caso de Paillaco, ellos deciden pasar de etapa de Planificación directamente a etapa de Deliberación Interna ya que según se señala están con muchas actividades y consideran que de ese modo se optimiza tiempo. Se planifican 6 reuniones intercomunales de entrega de información, y se ejecutaron 7 ya que las comunidades de la Comuna de lago Ranco y específicamente la Lonko del sector, solicitó una 2da reunión en la localidad de Riñinahue.

En estas reuniones las ORPI manifiestan el desconocimiento del funcionamiento de la orgánica institucional en general y específicamente a la institucionalidad ambiental. También se manifiestan las diversas preocupaciones por la protección del medio ambiente, sus territorios, el problema del agua, el sentimiento de vulnerabilidad y desprotección, además de la desconfianza con la institucionalidad y reiterando que el resultado del PCPI no es vinculante.

Como consta en actas incluidas en el expediente, en estas reuniones se expuso y entregó información esquematizada de la medida en consulta, de manera tal que permitiera su mejor comprensión, se hizo entrega de la minuta de las materias a consultar para las indicaciones al PL SBAP y SNAP, además para aquellos que lo requirieran, del proyectos de

ley íntegro (Boletín N° 9404-12), ingresado al Congreso el año 2014¹² y de la o las presentaciones realizadas por el Equipo Regional de SEREMI del MMA o por el o la propio o propia SEREMI¹³ a los dirigentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas. Se explicaron los posibles alcances y desafíos que implicaría para los propios pueblos indígenas del país.

La metodología de entrega de la información fue interactiva; se explicó y se respondieron dudas de la asamblea. Junto a lo anterior se explicó el rol de los asesores que podían buscar las Organizaciones Representativas de los Pueblos Indígenas, tales como instituciones, comunidades o asociaciones para que las asesoraran en el estudio de las medidas consultadas.

Los materiales entregados fueron:

- Proyecto de ley impresos
- Materias consultadas
- PPT impreso¹⁴
- Si las comunidades lo solicitaban se entregó los currículum de profesionales que cumplían con el perfil de asesores de la etapa de deliberación interna.

Uno de los objetivos de esta etapa era determinar representantes para el proceso, sin embargo este fue un tema muy discutido por las comunidades ya que los representantes de las ORPI no se sentían con el poder de representar a otras organizaciones que no fuera la propia, como tampoco estaban autorizados para delegar la representación de sus organizaciones en otros dirigentes.

Tabla 6: Número de participantes en la etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta, por comuna o localidad en la Región de Los Ríos.

Comuna o localidad	N° Asistentes a la 1° reunión
Futrono-Lago Ranco	25
Rio Bueno-La	15

¹² En muchas localidades la información sobre las materias a consultar para las indicaciones fueron entregada en la primera o segunda reunión de planificación ya que los pueblos solicitaron disponer de toda la información antes de iniciar cualquier tipo de diálogo con el gobierno.

¹³ Anexo 5: Presentaciones efectuadas en esta etapa.

¹⁴ Presentaciones (PPT) utilizadas proceso de consulta en anexo 5..

Comuna o localidad	N° Asistentes a la 1° reunión
Unión	
Mariquina-Lanco	21
Panguipulli	12
Lago Ranco	28
Valdivia-Corral	18
Los Lagos	2
Total	121

Fuente: elaboración propia

El proceso de selección de un asesor para la etapa de deliberación interna fue dificultoso dado que en algunos casos costó que se entregara la decisión respecto del profesional y los antecedentes para comenzar el proceso de contratación. Para facilitar la búsqueda de profesionales con experiencia en trabajo con comunidades y temas medio ambientales el equipo a cargo del PCPI SBAP en la región de Los Ríos reunió un set de currículums de 4 profesionales que pudiera ser de su interés, información solo referencial.

En esta etapa del proceso tampoco se contó con la participación de hablantes de lengua materna y/o facilitadores interculturales, que tenían como propósito precisamente facilitar las reuniones en cuanto al uso del idioma, el cumplimiento del protocolo indígena y el respeto por los métodos tradicionales de debate y decisión, siendo la Asesora Regional PCPI SBAP quien cumple esa función en las reuniones.

- **Hablantes de lengua indígena en la Región de Los Ríos:** No se tienen antecedentes de esto, sin embargo en las reuniones se puede evidenciar que la mayoría de los representantes no se comunicó en mapuzungun fluido, salvo algunas excepciones, principalmente por parte de autoridades ancestrales.
- **Observadores del INDH:** En la región de Los Ríos no se contó con la presencia de ningún observador del proceso el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Cabe destacar la participación como veedores de miembros de Consejo Consultivo de medio Ambiente de la Región de los Ríos, específicamente en esta etapa en la comuna de Panguipulli y en la comuna de Valdivia.

4. Etapa de Deliberación Interna de los Pueblos Indígenas.

La etapa de deliberación interna es una instancia propia de los pueblos indígenas, por

lo que en dichas reuniones el Ministerio solamente colaboró en la logística de las mencionadas reuniones, siendo la regla general no asistir a dichas reuniones, salvo que los miembros de los pueblos indígenas los invitasen para aclarar alguna duda.

Se ejecutan 37 reuniones. Por lo que se puede inferir de los informes de cada comuna estas etapas fueron informativas y participativas, en sus diversas particularidades cada asesor aplica herramientas como cartografía participativa para identificar las particularidades de sus territorios, análisis del proyecto de ley, contexto de proceso de consulta aplicando el convenio 169 de la OIT. Al finalizar esta etapa, en que se desarrollaron entre 3 y 4 reuniones por comuna, cada representante de ORPI que participa de estas instancias queda con un conocimiento cabal del proyecto de ley, sus implicancias en los territorios y las comunidades y trabajan en conjunto para plasmar en un documento todas las observaciones desarrolladas. Solo la comuna de Los Lagos no participa en este proceso, por lo que la etapa de deliberación interna participan representantes de 11 de las 12 comunas.

Como se dijo en la introducción, algunas comunas observaron solo las medidas consultadas, sin embargo, la mayoría de las comunas observaron todo el proyecto de ley, haciendo uso de los derechos que les otorga el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los asesores fueron profesionales de confianza, elegidos por las ORPI, el equipo a cargo del PCPI SBAP reunió diversos currículos de profesionales con experiencia en el tema de biodiversidad, experiencia en trabajo con ORPI u otra área a fin, de manera de poder facilitar el proceso de selección, para aquellas comunas en que no tenían propuestas. Entre los profesionales que trabajaron en esta etapa se encontraron abogado, biólogo, antropólogo, biólogo marino, licenciado en derecho.

En general esta etapa se desarrolló de manera normal, salvo una etapa de ajuste que tuvo relación con la provisión de requerimientos para todas las reuniones que decidieron realizar las ORPI (entre 3 y 4 por comuna).



1° reunión de deliberación interna en la localidad Llifén, comuna de Futrono, Región de Los Ríos, 29 julio 2016.

Las reuniones fueron desarrolladas de acuerdo los principios y protocolos establecidos por los cánones culturales las ORPI (Pueblo mapuche), en algunas se desarrollaron pequeños lepunes (rogativas) y otras fueron encabezadas por las autoridades ancestrales de los territorios que organizaban el desarrollo de las reuniones.

Este proceso fue coordinado y apoyado operativamente por el equipo a cargo del PCPI SBAP, en conjunto con el asesor de la etapa de deliberación interna y encargado de asuntos indígenas de cada comuna.

En general se cumplieron los tiempos de asesoría, salvo en la primera reunión para la comuna de Futrono y de Río Bueno, que debieron ser re agendadas por razones ajenas a la voluntad de sus correspondientes asesores. También hubo pequeños atrasos en la entrega de informes finales en el período de paro de funcionarios públicos, pero en general la totalidad de asesores realizaron su trabajo de manera profesional y responsable.

La etapa se llevó a cabo de conformidad a los requerimientos de los pueblos indígenas participantes del proceso. En este sentido, las ORPI de la región y los encargados de asuntos indígenas de los municipios y en aquellos casos en que no hubiera ese departamento, ese

rol lo asumieron los encargados de las oficinas de Medio Ambiente de los Municipios, se coordinaron territorialmente para realizar las asambleas de deliberación interna; fijaron fechas y lugares de conversación y análisis de las medidas consultadas. Así también, los asesores fueron buscados y elegidos autónomamente por las ORPI participantes quienes decidieron en reuniones de entrega de información o bien hicieron llegar sus decisiones por correo electrónico adjuntando las actas requeridas.



Para la realización de esa etapa, el MMA dispuso de los recursos necesarios de soporte logístico: locación –cuándo fue necesario- alimentación y traslado hasta para dos reuniones¹⁵, sin perjuicio que en el ejercicio propio de sus facultades y derechos, dichas organizaciones representativas de los pueblos indígenas (ORPI), pudiesen reunirse el número de veces que lo estimasen conveniente. En este sentido, durante la etapa de entrega de información se manifestó que sería el Ministerio quien financiaría los requerimientos operativos de las reuniones de la etapa de deliberación interna, de 1 a 4 reuniones, pero esa situación se modificó a 2 reuniones, por lo que por lo que la Seremi de la Región de Los Ríos debió financiar 13 reuniones parcial o totalmente. Esto originó la necesidad de reajustar los recursos regionales para poder solventar estas reuniones, razón por la cual fue necesario reunirse con los asesores para recalendarizar algunas reuniones para dar tiempo de generar los recursos para solventar los gastos de alimentación traslado de los representantes.

La recalendarización de reuniones produjo molestia entre los participantes y también produjo que los plazos de contratación no se pudieran cumplir en las comunas de Rio Bueno

¹⁵ Excepcionalmente en algunos casos se financiaron más de dos.

y Futrono.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio N°169 de la OIT, y con la finalidad de equiparar el conocimiento de las ORPI, respecto de las materias a consultar y así desarrollar un proceso participativo, libre e informado, se dispuso, de conformidad a las normas de contratación de compras públicas, la contratación directa de asesores técnicos para y de confianza de las ORPI que lo solicitaron, a fin de llevar a cabo una reflexión guiada de la medida consultada. Los asesores se contrataron hasta un máximo de 4 reuniones.

Al concluir la asesoría y como producto de la misma, se requirió un informe final a los respectivos asesores, con el siguiente contenido:

- a) Singularizar a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas a las cuales se asesoró.
- b) Indicar el número de reuniones realizadas y asistentes, adjuntando al efecto el listado de asistencia a cada una de ellas, con una o más fotografías de cada reunión en el caso que las organizaciones representativas consientan en la toma de fotografías.
- c) Aportar los antecedentes que permitan concluir que las materias que conformarán las indicaciones del Poder Ejecutivo al PL SBAP y SNAP, fueron analizadas, estudiadas y que los pueblos determinaron sus posiciones mediante el debate y consenso interno, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de diálogo.
- d) Para el caso que los pueblos indígenas lo requieran el asesor deberá asistirlos en la definición de su posición respecto de la medida a consultar, lo que puede significar la elaboración de un documento, el que deberá formar parte del informe, a menos que las comunidades dispongan expresamente su reserva hasta la etapa de diálogo.



Reunión Deliberación Interna en la Comuna de Corral. Sindicato de Pescadores de Corral.

Respecto de la contratación de asesores técnicos, a nivel regional, se contrataron 11 asesores de conformidad a lo presentado en la siguiente tabla.

Tabla 7: Número de asesores técnicos contratados por la Región para la etapa de Deliberación Interna de las ORPI en la Región de Los Ríos.

Comuna y/o localidad	Asesores técnicos contratados para la etapa de deliberación interna
Paillaco	Aucan Huilcaman
Corral	Felipe Guerra
Máfil	Carlos Canihuante
Futrono	Felipe Guerra
Rio Bueno	Felipe Guerra
La Unión	Mauricio Huenulef
Valdivia	Alberto Tacón
San José de la	Carlos Arias
Lago Ranco	Mauricio Huenulef
Lanco	Alberto Tacón
Panguipulli	Alberto Tacón
Total	11

Fuente: Elaboración propia.

5. Etapa de Diálogo.

Esta etapa se realizó los días 19 y 28 de noviembre de 2016, en ella se reagruparon los territorios que se habían subdividido para dar paso a un análisis global de las medidas (en cuanto a su pertinencia y naturaleza) y particular (en cuanto al análisis de las materias consultadas).

La jornada fue planificada en conjunto con los representantes ORPI y encargados de asuntos indígenas de los municipios. Esta jornada tuvo dos momentos (dos días), en la primera jornada se analizó en mesas de trabajo las propuestas de las distintas comunas, y en la segunda jornada se generó el dialogo regional con los acuerdos, desacuerdos propuestas y observaciones de los asistentes, incluido la Seremi del Medio Ambiente. En el proceso de deliberación interna se eligieron representantes para asistir a esta jornada regional (se eligen y asisten entre 3 a 5 representantes por comuna aproximadamente), participando todas las comunas que llevaron a cabo el proceso de principio a fin: 11 de las 12 comunas. Específicamente las comunidades de la comuna de Los Lagos, participaron solo hasta la etapa de información, dado que asistirían a la deliberación interna de Máfil, pero esto no ocurrió. Adicionalmente se destaca que los asesores de las comunas de Lanco, Panguipulli, La Unión, Lago Ranco, Valdivia, Máfil, asistieron a la jornada apoyando a las comunidades, sin pago por esa asesoría y a solicitud de las comunidades.

En ella estuvieron presentes la SEREMI Sra. Carla Peña y su equipo regional integrado por:

- Marta Ormazabal, Encargada de PAC
- Leonardo Alarcón, Encargado de Recursos Naturales
- Eugenia Fernández, Asesora Regional PCPI SBAP
- Felipe Kerber, Periodista seremi
- Silvia Benítez
- Daniela Ruiz
- Carla Solís
- Jimena Llanquilef

Se revisó pormenorizadamente las materias para las indicaciones y se expusieron las propuestas de las ORPI, luego del análisis de las mismas por el SEREMI y su equipo, se procedió a un diálogo respecto de las mismas. En el debate se distinguieron entre aquellas materias consultadas y aquellas que no tenían ese carácter, respecto de las primeras se

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

lograron acuerdos o se produjeron desacuerdos, respecto de las segundas también se dejó constancia en el acta respectiva y en el documento de Tabla de Sistematización.



Mesas de trabajo, representantes de comunidades en 1ra Jornada Regional de Dialogo



Mesas de trabajo, representantes de comunidades en 1ra Jornada Regional de Dialogo

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS



Segunda Jornada de Dialogo Regional, Consulta Indígena SBAP Región de Los Ríos



Firma de Acta. Segunda Jornada de Dialogo Regional, Consulta Indígena SBAP Región de Los Ríos

El encuentro regional contó con la representación de dirigentes de la mayoría de las comunas de la región de Los Ríos, como se da cuenta a continuación:

Tabla 8: Fechas y modalidades de cierre de los diálogos regionales.

Comuna o Provincia	Número de reuniones y Modalidad de Diálogo	Fechas de Cierre
Valdivia	2 reuniones de carácter regional; a los menos 3 representantes de comunidades por comuna	19 de noviembre de 10.00 a 16.00
		28 de noviembre de 10.00 a 17.30

Fuente: Elaboración propia en base a expedientes regionales

En la primera reunión asistieron 31 representantes de comunidades de 11 comunas, y en la segunda reunión asistieron 43 representantes de comunidades de las 11 comunas.

Tabla 9: Número de participantes por Región en encuentro de Etapa de Diálogo

N° REGION	REGION	N° DE PARTICIPANTES	N° DE ORPI	N° DE REUNIONES
XIV	LOS RÍOS	1ra jornada regional: 31 representantes	18	2 jornadas de Dialogo Regional
		2da jornada regional: 43 representantes	28	

Queda en acta del día 28 de noviembre el requerimiento por parte de los representantes de comunidades que junto al acta final¹⁶ y a los resultados expuestos en tabla de sistematización, se incorpore cada informe final de las comunas¹⁷, ya que se considera que es parte fundamental para comprender las propuestas y los planteamientos de las comunidades, por lo cual se anexa a este documento.

Para finalizar se deja registro de la importante participación en este proceso de Consulta Indígena de diversas autoridades ancestrales entre las cuales se encuentra: lonko Genaro Caripan, Lonko Luis Monsalve, Lonko Luis Huaiquimilla, Lonko Luis Matus, Lonko Jose Panguilef, Lonko Juana Cuante, Lonko Hector Ñancumil, Lonko Donald Naipallal, Lonko Efrain Cheuquefilo. También participa en Lago Ranco la Machi Adrana Pinda.

¹⁶ Acta final en anexo 1.

¹⁷ Informes finales comunales en anexo 6.

Tabla 10: Sistematización del Diálogo de la Región de Los Ríos.

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
<p>a) Procedimiento Creación de Áreas Protegidas (AP).</p> <p>Arts. 24, 25 y 26 del Proyecto L ingresado.</p>	<p>Tendrá plazos, etapas y a los actores involucrados en su declaración.</p>	<p>Se propone que el proceso de creación de las AP relacionadas con áreas indígenas <u>debe contar con la participación y consentimiento de las comunidades indígenas y unidades territoriales.</u> Para lo cual se propone la <u>creación de un consejo territorial constituido por autoridades tradicionales y representantes de comunidades afectadas</u> como espacio de dialogo en materias relacionadas con la creación, manejo y modificación de las AP. La creación debe tener consentimiento de las comunidades y comunidad territorial que pudiera no tener personalidad jurídica (ejemplo: lof)</p> <p>En el art. 24</p>	<p>Hay acuerdo en que debe tener plazos y etapas, sin embargo, no hay acuerdo en los actores involucrados.</p>	<p>Existe la necesidad de que necesariamente sean las comunidades residentes en el área a proteger quienes sean consultados por la creación de la misma y los niveles de afectación antes de que esta sea promulgada. Necesariamente se debe realizar proceso de consulta para crear AP (Representantes de comunidades de San José de la Mariquina, Trawün Final Regional, Valdivia 28 noviembre 2016))</p> <p>Respecto de los actores involucrados no hay acuerdo, ya que se han levantado certeras críticas respecto al rol que se atribuye al Consejo de Ministros para la sustentabilidad en el Proyecto...ya que este organismo deliberativo y asesor del Presidente de la República en materia de política pública...ha demostrado serios inconvenientes respecto del propósito inicial...en</p>	<p>Se hace referencia a diversos informes y argumentos presentados en el Trawün Regional Final para fundamentar los planteamientos regionales:</p> <p>...la imposición de áreas protegidas del Estado en territorios indígenas...es una actividad que ha afectado gravemente su integridad y hábitat natural y cultural (Arce, Guerra y Aylwin 2016), de esta forma en atención al derecho de los PO se propone incluir expresamente como parte del procedimiento administrativo que se consagra para la creación de las AP el deber de consulta a los PO (Informe final Rio Bueno, pág. 12).</p> <p>2. Letra c) "se considera que estas comunidades indígenas deben tener una participación efectiva y vinculante en todos los aspectos relacionados con la creación, administración y</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>referido a la creación de AP del Estado, se propone incorporar al final del primer párrafo la siguiente frase “cuando la creación del AP afecte a comunidades de PO reconocidos en la Ley 19.253, el decreto deberá contar con la forma del Ministerio de Desarrollo Social acreditando la debida consulta a las comunidades afectadas”. En el segundo párrafo reemplazar el texto: “El decreto que crea el AP deberá contener la categoría de protección, la superficie, los deslindes y el o los objetos de protección. Se entenderá por objetos de proyección el área, las especies, ecosistemas, los servicios eco sistémicos o funciones o procesos ecológicos que se pretende proteger a través de la creación del</p>		<p>la práctica dicha aspiración no solo no se ha visto satisfecha, sino que se trata más bien de una instancia en la cual los distintos sectores de la administración defienden su propia agenda sectorial...(Informe Final Rio Bueno, pág.12)</p>	<p>fiscalización de áreas protegidas dentro de su territorio” Informe Final de Comuna Corral, pagina 12. 3. Letra f): Exigir el establecimiento de un Consejo territorial constituido por autoridades tradicionales y representantes de las comunidades afectadas, como espacio permanente y único de diálogo en materias relacionadas con la creación, manejo o modificación de áreas protegidas”. Página 13, Informe Final de Comuna Corral</p> <p>Se solicita reparación y restitución de las tierras en AP en base a los artículos 26 y 28 de la Declaración de DDHH de las Naciones Unidas de PO. Debe haber un mecanismo legal antes de que un fundo sea convertido en APP y que se consolide. Se debe estudiar si el predio constituye un “despojo de tierras” Debe existir una figura de protección a cuerpos de agua y cursos de agua. Las AP de Pueblos Originarios deben</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>área por este otro “El decreto que crea el AP deberá contener la categoría de protección, la superficie, los deslindes y el o los objetos de protección, y en su caso se identificará las comunidades indígenas afectadas por la declaración. Se entenderá por objetos de protección el área, las especies, ecosistemas, los servicios eco sistémicos o funciones o procesos ecológicos, así como el patrimonio biocultural tangible e intangible que se pretende proteger a través de la declaración de área.” (Indicación 11, Informe Final Lanco, pág. 29. Indicaciones al párrafo 2 de la creación y modificación de las AP del Estado)</p> <p>Se propone incluir expresamente como parte del</p>			<p>estar basadas en prácticas ancestrales y conocimiento de comunidades locales y mapuche. Para el punto a) deben ser considerados estudios antropológicos profundos.</p> <p>Se enfatiza en la necesidad de revisar los conceptos, incorporando “Territorio mapuche” (que es un concepto amplio que abarca suelo y subsuelo y espiritualidad) desde Bio Bio al sur, respetando a su vez las propuestas de otros pueblos originarios (tratado de Tapihue). También se hace énfasis en incorporar el Art. 37 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la declaración americana de los Pueblos Indígenas en su art.24.</p> <p>Cuando se hagan AP privadas o del Estado deben ser consultadas, respetando a todos los pueblos originarios de acuerdo a su territorio.</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		procedimiento administrativo que se consagra para la creación de AP el deber de consulta a los PI (Informe Final Rio Bueno, pág.12)			Se plantea que las áreas protegidas de pueblos originarios no se contemplan en el proyecto de ley, se hace evidente esa ausencia. En el caso de AP el Estado debe dar gratuidad al acceso a las comunidades. (Trawün Regional Final, Valdivia 28 de noviembre 2016)
	Se inicia por iniciativa del Estado o a solicitud de personas interesadas.	Las comunidades plantean que esto puede ocurrir siempre y cuando el privado no tenga conflictos pendientes con comunidades (ver informe final Corral) Se debe realizar procedimiento de consulta a lo PO acorde a los estándares del Convenio 169. Para las Áreas Protegidas de PO se plantea que puede ser solicitado voluntariamente por personas o grupos de personas pertenecientes a PO, sin la obligación de ser integrante de una personalidad jurídica de comunidad indígena. La o las personas	No hay acuerdo	Se manifiesta el desacuerdo en cuanto a que cualquier persona pueda solicitar la creación de un Área Protegida. Solicitan que debe ser iniciado por personas habitantes del territorio, que se tomen en cuenta los títulos de merced y de comisario y no debe tener problemas con las comunidades residentes o aledañas por conflictos de tierras. Tampoco hay acuerdo en que sea solo por iniciativa del Estado, sino que esto debe conllevar necesariamente un proceso de consulta indígena para tomar decisiones dado que son habitantes originarios. La territorialidad no puede estar circunscrita a lo	Las comunidades indígenas son las únicas capaces de valorar y proteger las áreas. Porque existiendo comunidades indígenas estas serían las únicas que podrían pedir la solicitud de creación de AP. (Trawün Regional Final, Valdivia, 28 noviembre 2016) “La creación de áreas protegidas por parte del Estado sobre territorio ancestrales de las comunidades indígenas ha provocado situaciones de conflicto que no han sido resueltas. No existen mecanismos formales de diálogo y negociación, vulnerando convenios internacionales como el 169 de la OIT” (Pág. 11 Letra C informe Final Corral 2016; Informe Final Panguipulli, pág. 3)

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>solicitantes debe ser habitantes del territorio que será solicitado y tener el consentimiento de los demás habitantes de las comunidades del sector. (informe Final Comuna San José de la Mariquina, procedimientos para la gestión de TCPO)</p> <p>Es necesario respetar la memoria histórica de los territorios para respaldar los documentos legales de las solicitudes de las AP.</p> <p>En el art. 46, relativo al concesionario, incluir el siguiente texto al final del artículo: "En aquellas áreas protegidas establecidas sobre territorios indígenas, sean estas restituidas o en régimen de cogestión, no se podrán otorgar concesiones a privados. El concesionario solo puede ser comunidades y asociaciones indígenas, solas o en asociación con</p>		<p>material solamente, no se puede separar la espiritualidad del territorio.</p>	<p>Dado que las comunidades se encuentran reducidas se solicita que al momento de la creación de un AP a que el Estado asigne la administración o coadministración de esta al interior del territorio de las comunidades a las propias comunidades. (Trawün Regional Final, Valdivia 28 noviembre 2016).</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>otras entidades públicas o privadas (Indicación 27, Informe Final Lanco)</p>			
	<p>La propuesta de una AP debe tener un Informe Técnico que justifique su valor ecológico.</p>	<p>Las comunidades proponen la incorporación de un informe antropológico del uso consuetudinario para hacer la creación de AP. En art. 25, referido al procedimiento para la creación de AP, incluir al final del primer párrafo la siguiente frase: "Dicho informe incluirá un informe social que identifique las comunidades indígenas y locales que se relacionen territorialmente con el área para el desarrollo de sus actividades y prácticas tradicionales. Cuando la creación del área afecte a comunidades de pueblos originarios, se requerirá un informe previo del Ministerio de Desarrollo Social estableciendo el procedimiento de</p>	<p>Las comunidades concuerdan de que es necesario un informe técnico sin embargo necesariament e este debe incorporar otros antecedentes específicos tales como estudios antropológicos</p>	<p>No hay acuerdo ya que sostiene que el informe técnico en sí mismo no da cuenta de los valores de uso ancestral, medicinal, cultural mucho menos identificando el valor espiritual de cada uno de los recursos naturales.</p>	<p>"Se considera que tanto la creación como la planificación de áreas protegidas debe incluir un estudio profundo del componente cultural, histórico y antropológico del territorio, que permita identificar a las comunidades que tienen una relación histórica con el territorio" (Informe final Corral, pág. 12 letra d.)</p> <p>En el caso de AP del Estado debe haber gratuidad para las personas de PO (Informe Final La Unión, pág.6)</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>consulta indígena a seguir, cuyo contenido será acordado con los representantes y autoridades tradicionales de dichas comunidades” (Indicación 12, Informe Final Lanco, pág. 29)</p>			
	<p>El SBD y AP determinará la pertinencia de creación del AP.</p>	<p>En este contexto se propone “incluir dentro de las funciones del Director Nacional el de representar al Servicio en los procesos de consulta indígena y velar por el buen funcionamiento de los mecanismos de información, dialogo y seguimiento de los acuerdos” (Informe final Corral, pág. 13 letra d)</p>		<p>No hay acuerdo dado que solicita que las comunidades deben ser consultadas bajo convenio 169. Debe considerarse la protección de las tierras con valor espiritual y cultural donde habita el pueblo mapuche. Deber ser el servicio de Biodiversidad en consulta y consentimiento de las comunidades indígenas y territoriales.</p>	<p>Determinar cómo el PL del SBAP será reconocido por el SEA. Territorio mapuche protegido y su reconocimiento.</p>
	<p>Considera una etapa de participación ciudadana.</p>	<p>Que haya participación ciudadana vinculante para las AP que no tengan comunidades y que haya consulta indígena según convenio 169 para la creación de AP de PO.</p>	<p>Se manifiesta acuerdo en cuanto a lo que plantea el Ministerio sin embargo algunas comunidades manifiestan a su vez se hace necesario que la instancia de participación ciudadana sea vinculante.</p>	<p>No hay acuerdo, dado que se plantea la necesidad de que estos mecanismos sean vinculantes y que en lo que se refiere a consultas indígenas debe ser aplicadas bajo el convenio 169.</p>	<p>Debiera considerarse como una función del Servicio la regulación de los procedimientos de consulta y la promoción de la participación de comunidades de pueblos originarios, incluyendo la administración compartida de aquellas áreas protegidas creadas</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
			(Trawün Regional Final, Valdivia 28 noviembre 2016)		<p>sobre territorios indígenas (Informe final Corral, pág.13 letra c)</p> <p>Se manifiesta la solicitud de la derogación de DL 66 para la adecuada aplicación de procedimiento de consulta en base al convenio 169. (Trawün Regional Final, Valdivia 28 noviembre 2016)</p> <p>Es necesario considerar que las comunidades indígenas deben tener una participación efectiva y vinculante en todos los aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad y la administración de las áreas protegidas dentro de su territorio. (Informe final Lanco, pág.5)</p> <p>Se debería considerar como una función del servicio el regular los procedimientos de consulta y promover la participación de los pueblos originarios y como responsabilidad del director nacional el representar al servicio en los procesos de dialogo y establecimiento de</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
					<p>acuerdos con el Pueblo Originario (Informe final Lanco, pág. 5)</p> <p>Pedimos que esta Consulta sea obligatoria y vinculantes para todo tipo de proyectos, tal como se señala en el art. 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT. (Informe Final Lago Ranco)</p>
	<p>Se crearán por DS del (la) Presidente (a) de la república.</p>	<p>Es necesario revisar los otros cuerpos normativos que pudieran ser afectados por el proyecto de ley a fin de mejorar la situación actual. En el art. 26, referido a la modificación y desafectación de AP, incluir la siguiente frase entre los párrafos 1 y 3; "En aquellas AP que hayan sido creadas en territorios de PO, sin el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades afectadas, se establecerán y aplicarán mecanismos participativos para la restitución de las tierras y la</p>	<p>Acuerdo parcial ya que debe especificar claramente el territorio, lugar, comunidades afectadas.</p>	<p>No hay acuerdo desde la perspectiva de que plantean que debe considerarse la Normativa para regular el territorio con el concepto de PO (Basado en tratados suscritos por el Estado con los diversos pueblos originarios de acuerdo a la pertinencia territorial, tales como el de Tapihue (1823). (Trawün Regional Final, Valdivia 28 de noviembre 2016)</p>	<p>Debe considerarse, por ejemplo: código de aguas, ley minera, entre otros. Se manifiesta que el consejo de Ministros para la sustentabilidad no es un garante de la protección de las AP ya que de este consejo forma parte el ministerio de economía.</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>transferencia total o parcial de la administración del AP a las comunidades de PI, manteniendo en cualquier caso su régimen de protección” (Indicación 13, Informe Final Lanco; pág. 29.)</p>			
<p>b) Modelos de Gestión de las Áreas Protegidas (AP) del Estado.</p> <p>Art. 27 del proyecto de ley ingresado</p>	<p>Administración de las AP, competencia del Estado, a través del SBAP.</p>	<p>Debe ser con consulta y consentimiento e incorporar al consejo territorial y comunidades (Consejo territorial constituido por autoridades tradicionales y representantes de comunidades afectadas, como espacio de dialogo en materias relacionadas con la creación, manejo y modificación de las AP).</p> <p>Respecto a la Administración de las AP del estado se propone que el Servicio estará facultado para celebrar con las comunidades indígenas y locales que habiten en el interior de las AP o aledañas a</p>	<p>No hay acuerdo</p>	<p>No hay acuerdo dado que se manifiesta que en aquellos territorios en que haya comunidades indígenas se debe considerar la administración compartida o de exclusiva administración de las comunidades (Informe 2 reunión, etapa deliberación interna comuna Corral, pág. 22 letra a)</p>	<p>“Exigir el establecimiento de un consejo territorial constituido por autoridades tradicionales y representantes de las comunidades afectadas, como espacio permanente y único de dialogo en materias relacionadas con la creación, manejo o modificación de áreas protegidas (Informe final Corral, pag. 13 letra f)</p> <p>El consejo territorial podrá determinar las prohibiciones dentro de las áreas protegidas a fin de protegerlas, tales como evitar la contaminación, evitar el drenaje de humedales, etc.</p> <p>Es necesario considerar que las comunidades indígenas deben tener una participación efectiva y vinculante en todos los aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad y la</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>estas, toda clase de contratos y convenios que afecten dichos bienes, incluyendo contratos y convenios de gestión compartida de las AP, así como ejecutar los actos que sean necesarios para lograr esa finalidad. La celebración de tales contratos y convenios de gestión compartida será obligatoria para el Servicio tratándose de AP del Estado que se encuentren en áreas de desarrollo indígenas establecidas conforme a la Ley 19.253 de 1993. (Informe Final Rio Bueno, pág.14)</p> <p>Gestión de territorios de conservación de PO debe ser por parte de los PO (Informe Final comuna Mariquina)</p> <p>Gestión y administración debe ser realizada por sus habitantes, resguardando y</p>			<p>administración de las áreas protegidas dentro de su territorio. (Informe final Lanco, pág.5)</p> <p>Deben contemplarse mecanismos de administración compartida entre el Estado y las comunidades afectadas, sí como la entrega de concesiones comunitaria y la restitución de tierras como medida de reparación. (informe final Lanco, pág.5; Informe Final Panguipulli)</p> <p>Reconocer las gobernanzas indígenas como un tipo de administración de áreas protegidas, diferente de la privada, estatal y compartida, con categoría de protección, procedimiento de reconocimiento y apoyo diferenciado. (Informe final Lanco, pág.5, Informe Final Panguipulli)</p> <p>En la mayoría de los casos la administración de estas AP del Estado se sigue realizando sin consulta ni participación efectiva y vinculante de las comunidades afectadas, tal como recomiendan los</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>fortaleciendo el uso consuetudinario, sustentable y armónico del territorio (Informe Final comuna Mariquina, administración de los TCPO)</p> <p>En el art. 27, referido a la administración, incluir la siguiente frase a continuación del primer párrafo: "En aquellas áreas insertas en territorios de PO, las comunidades indígenas participarán de manera vinculante en la gestión del AP. Las comunidades estarán representadas en un Consejo territorial integrado por autoridades tradicionales y representantes electos, que participarán en procedimientos de administración compartida. En caso de que las tierras sean restituidas, las comunidades asumirán plenamente la</p>			<p>organismos internacionales. El otorgamiento de concesiones a particulares en AP también es una forma de privatización del patrimonio de las comunidades afectadas. (informe Final Panguipulli, pág. 4)</p> <p>Cada AP en territorio indígena debiera contar con un Consejo Territorial como instancia única de diálogo y consulta a las comunidades, con representación de autoridades tradicionales y dirigentes. (Informe Final Panguipulli)</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>administración del área de acuerdo a un Plan de Gestión Comunitario, el que será elaborado e implementado con el apoyo técnico y financiero del Estado.” (Indicación 13, Informe Final Lanco, pág.29)</p> <p>Solicitan y proponen que haya una co-administración de parques entre el fisco y las comunidades indígenas que colindan con estos. (Informe Final La Unión, pág.7)</p>			
<p>c) Criterios para otorgamiento de concesiones en Áreas Protegidas (AP) del Estado.</p> <p>Arts. 41 y ss del proyecto de ley ingresado.</p>	<p>Se otorgan para desarrollar actividades en beneficio del AP: turismo de bajo impacto, investigación científica, proyectos de educación.</p>	<p>Falta incorporar y privilegiar a las comunidades indígenas y locales, referido a la interculturalidad. Es necesario privilegiar las concesiones a las comunidades indígenas que existan en el territorio. Es necesario aplicar consulta para el otorgamiento de concesiones. No debe existir conflicto con las</p>	<p>No hay acuerdo. Concesionarios deben ser del territorio.</p>	<p>Se plantea que se amplíe el rango de actividades a realizar por parte de las comunidades al interior y aledañas de las AP, tales como actividades de recolección y subsistencia. Se debe asegurar preservación de las formas de vida basada en valores culturales, medicinales, alimenticios y políticos que representan la conservación de la biodiversidad para</p>	<p>“Se considera fomentar y privilegiar el otorgamiento de concesiones de turismo a comunidades indígena sobre particulares, entregando apoyo e información para la realización de estas actividades”.(Informe Final Corral, pag 13)</p> <p>En el otorgamiento de dichas concesiones deberá considerarse preferentemente a las comunidades indígenas y locales que habiten al interior de las AP o aledañas a</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>comunidades.</p> <p>Debe ser otorgada a las comunidades indígenas o no del sector y no a privados que vengan de fuera a solicitarlo. (informe Valdivia punto 3 resultados obtenidos)</p> <p>En el art.41, referido a las concesiones en las AP del Estado, incluir la siguiente frase: "las concesiones sólo podrán ser otorgadas a personas jurídicas de derecho público o privado, incluyendo las comunidades de pueblos originarios." (Indicación 23, Informe Final Lanco, pág.29)</p> <p>En el art.42, relativo a los criterios para el otorgamiento de concesiones, incluir los siguientes:</p> <p>b) El concesionario deberá estar domiciliado en la región y estar inscrito en el registro de</p>		<p>los Pueblos Originarios (informe Mariquina)</p>	<p>ellas...el reglamento deberá contemplar un procedimiento con miras a consultar de manera temprana y antes del otorgamiento de la concesión respectiva a os pueblos indígenas y comunidades locales existentes al interior y aledañas a las AP, o que tradicionalmente han tenido acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. (Informe Final Rio Bueno, pág.17)</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>patentes municipales de la comuna donde se realice la actividad concesionada. El pago de la patente municipal será condición para la renovación de concesiones.</p> <p>g) Las concesiones comunitarias deberán promover la vinculación activa y mutuamente benéfica entre la unidad y las comunidades aledañas a esta, facilitando espacios apropiados para el desarrollo de actividades propias de dichas comunidades, promover el conocimiento tradicional, las innovaciones, los saberes, las prácticas relevantes para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. Asimismo, facilitará la restitución de territorios indígenas, manteniendo la categoría de protección y sus</p>			

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>regulaciones de uso. (Indicación 24, Informe Final Lanco. Pág.29)</p> <p>En el Art. 49, relativo a la adjudicación de la concesión, eliminar el siguiente párrafo por considerar que privatiza los bienes públicos: “La escritura pública deberá inscribirse en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces del lugar en que se halle ubicado el inmueble, como también anotarse al margen de la inscripción el dominio del respectivo predio. Copia de la escritura deberá entregarse para su archivo al Ministerio” (Indicación 29, Informe Final Lanco)</p> <p>En el Art. 50, relativo a la transferencia de la concesión, reemplazar el texto del primer párrafo por el siguiente: “El concesionario no podrá transferir la concesión. Sólo</p>			

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>en casos excepcionales, la transferencia de la concesión podrá efectuarse por el Servicio sin concurso público, comprendiendo todos los derechos y obligaciones que emanen del contrato anterior” (Indicación 30, Informe final Lanco)</p> <p>En el art. 51, relativo a la extinción de la concesión, incluir entre las causales la siguiente: e) Ocultamiento o falseamiento de la información requerida por el servicio. (Indicación 31, Informe final Lanco)</p> <p>Respecto de las AP de propiedad privada se propone incorporar el deber del Ministerio del Medio Ambiente de cerciorarse, previo al reconocimiento de las Áreas Privadas, que estas no se sobreponen sobre tierras y territorios de</p>			

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>acuerdo al Convenio 169 constituyen tierras de ocupación tradicional indígena. (Informe Final Rio Bueno, pág.17)</p> <p>Los pueblos indígenas tendrán derecho a realizar comunitariamente actividades de subsistencia y ejercer prácticas tradicionales en los sitios sagrados o ceremoniales, y otros espacios territoriales de uso cultural o recreativo, que se encuentren dentro de las AP del estado, debiendo prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas. En el caso de las actividades de subsistencia, estas deberán respetar el objeto de protección del área protegida y serán incluidas en el plan de manejo. (Informe Final Futrono, pág.20)</p>			

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
	<p>Sólo en aquellas AP que cuenten con plan de manejo y por no más de 30 años.</p>	<p>Se establece el vínculo profundo que tienen las comunidades con la mapu, por lo tanto, no es factible medir un periodo de tiempo. (Trawun regional final de PCPI SBAP, Valdivia 28 noviembre 2016)</p> <p>En art.29, referido a los Planes de Manejo de AP, incluir la siguiente frase a continuación del primer párrafo: "En el caso de AP del Estado con gobernanza compartida o gobernanza de PO, se elaborará participativamente e un Plan de Gestión Comunitario que complementará el plan de manejo. El plan de manejo definirá las prohibiciones o regulaciones al desarrollo de actividades que sean estrictamente necesarias para el cumplimiento del objetivo del AP respectiva, y cuyo incumplimiento será motivo de infracción."</p>	<p>No hay acuerdo</p>	<p>Se manifiesta una divergencia entre los años de otorgamiento para los chilenos v/s los PO en consideración de que los PO son principales garantes del cuidado del MA.</p>	<p>En los casos de territorios de conservación de Pueblos Originarios las concesiones deberían ser a perpetuidad. Se propone que para particulares debería ser evaluado a los 15 años. Sin embargo, no hay claridad en la cantidad de años, para lo cual será necesario establecer una normativa que regule y evalúe la administración de la concesión en conjunto con las comunidades del territorio (consejos territoriales). (Trawün Regional Final, Valdivia 28 noviembre 216)</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		Indicación 16, Informe Final Lanco, Pág.30)			
	<p>Se deben cumplir ciertos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser coherente con el objetivo del área protegida y ajustarse a lo establecido en el plan de manejo. ✓ Privilegiar el respeto y participación de las comunidades locales en la prestación de los servicios que se desarrollen, como en los beneficios que el proyecto concesional genere. ✓ Las de Concesiones de turismo bajo la modalidad de un turismo ambientalmente responsable, de bajo impacto sobre el entorno natural y sociocultural; ✓ Las concesiones de investigación científica deberán colaborar como instrumento de apoyo y soporte científico en el 	<p>En el art.30, referido a las características de un plan de manejo, en su letra b, modificar de acuerdo al siguiente texto "b) Señalar de manera clara y precisa aquellas prohibiciones y regulaciones de determinadas actividades en el AP o en zonas específicas de las mismas, cuyo incumplimiento será motivo de infracción, en conformidad a la legislación", y "c) Establecer los objetivos específicos, las medidas de manejo y el presupuesto necesario para el área en cuestión". Introducir una letra con el siguiente texto: "d) Analizar el costo social para las comunidades aledañas y establecer las medidas de mitigación y compensación que garanticen la equidad en la distribución de</p>	<p>Hay acuerdo en privilegiar la participación de las comunidades en la prestación de los servicios tanto como en los beneficios del mismo.</p>	<p>Desacuerdo en los criterios.</p> <p>Las comunidades no están de acuerdo en que se concesione el espacio físico a particulares y solo se autorice la actividad a concesionar, diferenciando entre una iniciativa comunitaria en cuyo caso si sería factible concesionar ambas. (Trawün Regional Final, Valdivia 28 noviembre 2016)</p> <p>Parcial.</p>	<p>Se plantea que se debe concesionar de acuerdo al conocimiento ancestral. Las concesiones deben ser con consulta a gobiernos regionales y a comunidades indígenas. (Trawün Regional Final, Valdivia 28 noviembre 2016)</p> <p>Se enfatiza en privilegiar a las comunidades del territorio por sobre particulares dado que los particulares privilegian intereses y criterios económicos más que protección al medio ambiente y las culturas originarias.</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
	<p>proceso de toma de decisiones para la gestión y logro de los objetivos de protección definidos para las áreas protegidas.</p> <p>✓ Las concesiones de educación deberán promover programas y mecanismos a través de los cuales la comunidad tome conciencia pública del valor de la biodiversidad y en particular del rol de las áreas protegidas en la conservación, así como la difusión del conocimiento y capacitación en conservación de la biodiversidad.</p>	<p>estos.” Introducir al final del artículo: las siguientes palabras:” y desarrollo comunitario”. (Indicación 17, Informe final Lanco. Pág.29)</p> <p>Las comunidades plantean que las concesiones deben ser respecto de la actividad y no respecto del territorio en cuestión para iniciativas de carácter privado-</p> <p>Las que deberán ser administradas por las comunidades comprometidas en el sector.</p> <p>Es necesario enfatizar en que debe tener algún tipo de limitancia por ejemplo: de carácter nacional y con el fin de apoyar el objetivo último de proteger el espacio y área de conservación, respetando la cosmovisión de las comunidades afectadas. Las escuelas que están en el</p>	<p>Acuerdo parcial.</p> <p>Parcialmente de acuerdo, pero a esto le falta incorporar el valor cultural-espiritual de los recursos naturales presentes en el área, como el newen (fuerza espiritual), el kimun (conocimiento) y la cosmovisión.</p>		<p>Para que las concesiones funcionen se propone eliminar parte del párrafo 4 del Art. 49 que versa respecto de la cesión de la propiedad en el conservador de bienes raíces. (Trawün regional fina PCPO, Valdivia____noviembre 2016)</p> <p>Respecto de los instrumentos de conservación fuera de las áreas protegidas, considerar la consulta y participación de las comunidades afectadas por sitios prioritarios, planes de conservación o restauración de ecosistemas, planes de gestión de especies protegidas o bancos de compensación de biodiversidad entre otros (Informe final Lanco, pág.6)</p> <p>En el art. 31, referido al contenido del plan de manejo, en su letra b) incluir el siguiente texto al final de la frase: “, así como la caracterización socioeconómica y cultural del territorio en que se inserta”. Añadir los siguientes puntos en letras</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>territorio deberán ser las primeras privilegiadas en recibir ese conocimiento.</p> <p>Las concesiones de educación deberán trabajar en concordancia con las orientaciones que pudieran darlos consejos territoriales de las comunidades.</p>			<p>sucesivas:</p> <p>c) El mapa de actores del territorio y sus relaciones históricas de interés o conflicto con el objetivo de creación del área.</p> <p>d) En caso de requerirse, las catas de consulta previa a las comunidades indígenas afectadas.</p> <p>e) El modelo de administración, con la entidad encargada de su manejo, el organismo y los niveles de toma de decisiones, incluyendo los procedimientos de información, participación y consulta entre otros aspectos pertinentes de su gobernanza;</p> <p>f) El presupuesto necesario</p> <p>Al final del artículo incluir la siguiente frase: "Todos los acuerdos de medidas de mitigación y compensación surgidos del proceso de dialogo con las comunidades deberán recogerse en un programa de Desarrollo comunitario".</p> <p>(Indicación 18, Informe Final Lanco, pág.29)</p>
	<p>Por regla general onerosas, excepcionalment e podrán ser otorgadas de manera gratuita en favor de municipalidades,</p>	<p>Para las comunidades indígenas las concesiones deben ser gratuitas siempre y cuando los beneficios de la</p>	<p>Acuerdo parcial dado que las comunidades consideran que esto debe ser consultado, dado que</p>	<p>Es necesario establecer el límite de la investigación científica, es decir de debe otorgar siempre que no altere en forma significativa el</p>	<p>En este punto se manifiesta una profunda desconfianza respecto de las concesiones y las condiciones en las que quedan las comunidades respecto</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
	<p>organismos estatales y personas jurídicas privadas sin fines de lucro, para actividades de investigación científica o de educación</p>	<p>concesión sean repartidos entre la comunidad, que las concesiones se deben otorgar a las comunidades indígenas y organizaciones territoriales locales sin fines de lucro.</p> <p>En el art.45, relativo a las concesiones a título gratuito, reemplazar el texto por el siguiente: Art. 45: Concesiones a título gratuito. En casos excepcionales, y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones de investigación científica, de educación o comunitarias a título gratuito, en favor de municipalidades, organismos estatales que tengan patrimonio distinto del fisco, o en que el Estado tenga aportes de capital, participación o representación, comunidades indígenas y</p>	<p>finalmente se le podría otorgar gratuidad a personalidades jurídicas de grandes empresas o conglomerados, además de que la gratuidad debería ser obligatoria para organizaciones de pueblos originarios.</p>	<p>espacio físico donde que realice la investigación, respetando los sitios sagrados para los pueblos originarios. Para otorgar ese beneficio será necesario que sea consultado el consejo territorial.</p>	<p>de las mismas, toda vez que hay muchas comunidades existentes en el territorio y se pueden ver afectadas por esta situación.</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>personas jurídicas privadas sin fines de lucro.”</p> <p>(Indicación 26, Informe Final Lanco, pág. 29-30)</p>			
<p>d) Categoría especial para la Conservación en tierras indígenas.</p> <p>Art. 13 del proyecto de ley ingresado</p>	<p>En la actualidad se reconozcan 9 (nueve) categorías de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reservas de Regiones Vírgenes, • Parques Nacionales, • Reservas Nacionales, • Reservas Monumentos Naturales, • Humedal de Importancia Internacional o Sitios RAMSAR, • Santuarios de la Naturaleza, • Parques Marinos, • Reservas Marinas y • Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos. 	<p>Se debe incluir como AP reservas de caudal para protección de los gen, menokos y menokos que abastecen los ríos (sitios de alto valor espiritual para comunidades)</p> <p>Se propone la creación de un área diferente denominada territorio de conservación de PO.</p> <p>Se propone la protección de cuerpos de agua como áreas protegidas (glaciares, ríos, humedales, ríos, menokos, trayenko y aguas subterráneas).</p> <p>Además de la protección de los bosques aledaños a estos.</p> <p>Las AP ya creadas con uso consuetudinario de PO deben ser devueltas en administración a los PO.</p> <p>Se debe crear</p>	<p>Acuerdo parcial ya que las comunidades manifiestan su descontento respecto de que no se haya considerado desde un principio incorporar a los territorios de pueblos originarios como categoría de protección, a pesar de la manifiesta molestia al respecto los representantes de las comunidades participantes del proceso de consulta proponen diferentes categorías cuyo énfasis está puesto en la protección de cursos de agua o reservas de caudal.</p> <p>Por otro lado, dependiendo</p>	<p>Se plantea que sean protegidos las rutas ancestrales, los senderos históricos hacia los lawen. Hoy deben pasar por fundos privados, siendo que antes fueron tierras indígenas.</p> <p>Incluir categorías e territorios indígenas de conservación de “valores culturales”, con una solicitud voluntaria.</p> <p>Se debe respetar los caminos históricos que den acceso a lugares sagrados, tales como cementerios, guillatuwes, paliwe, humedales de patrimonio, aguas termales. (Trawün Regional Final, Valdivia 28 noviembre 2016)</p>	<p>Se debe incorporar una definición que incluya a los Pueblos Originarios y debe ir al principio junto con las demás definiciones, esta definición debe estar basada en los DD establecidos en el convenio 169 OIT respetando estándares internacionales. (Informe final Mariquina)</p> <p>Crear figura de AP “Zona de reserva de pueblo originario”, como concepto de conservación territorial. (Informe final comuna Mariquina)</p> <p>Sitios Ceremoniales deben ser custodiados por los mapuche. Debe ser AP, revalorarlos.</p> <p>“...se solicita que el concepto de territorio del convenio 169 de la OIT se incorpore y aplique en todas las leyes atinentes del Estado chileno y sus instituciones, incluso al grado que sea de exclusividad o de uso prioritario de áreas</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>territorio indígena de conservación Se debe crear los sitios de patrimonio biocultural de PO como humedales, glaciares, ríos, etc. (Trawün Regional Final, Valdivia 28 noviembre 2016)</p> <p>Se propone también Zona de reserva campesina (informe Final comuna La Unión) En el concepto de humedal se debe considerar el hualve, los menokos, lugares sagrados donde también se obtienen los lawen, los recursos que mantienen la salud y la vida del che, de las personas (Informe Final La Unión, pág.6)</p> <p>El rio desde el punto de vista PO es un área protegida en un gnenco, por ende, estos deben ser protegidos. (Trawün regional Final, Valdivia noviembre 2016)</p>	<p>del territorio proponen la creación de la denominación genérica "Territorio indígena de conservación" entre otros.</p>		<p>protegidas para las comunidades mapuches" pagina 5, Informe Final Comuna La Unión</p> <p>Es importante para las comunidades que se incorpore la protección de reservas de caudal, así se expresa en el informe final de la comuna de Rio Bueno "existen elementos o sitios de significación cultural como los humedales o menokos, que no son considerados como área protegida o área de conservación para el PL, y por ende no son objeto de especial protección para lograr su conservación. Sin embargo, son zonas que contienen elementos naturales altamente importantes para la cultura mapuche. (Pág. 5 párrafo 3 Mariquina)</p> <p>Se plantea que un aspecto problemático del PL fue que no considera los Territorios indígenas de conservación (Informe final comuna Rio Bueno, pág. 7 Punto 3 párrafo 1 Mariquina) El sistema nacional de áreas protegidas debería contemplar la categoría de protección específicas para resguardar los</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>Se propone la incorporación de la categoría "Territorio de conservación de Pueblos Originarios" (TCPO)..." Esta definición debe ser incluida en las disposiciones generales (art.3) y como una categoría diferente a AP del Estado y de propiedad privada. La creación de los TCPO debe respetar la administración y el uso consuetudinario de los territorios por parte de los PO (art.7, 8 y 15 Convenio 169 OIT) (Informe Final comuna de San José de la Mariquina punto 2.2.2 Propuestas de modificación al PL, acordado por las y los participantes)</p> <p>Se debe incluir un párrafo completo y exclusivo referido a las áreas Protegidas de pueblos originarios, que debe contemplar el procedimiento para la creación</p>			<p>territorios indígenas, los sitios de alto valor biocultural, incluyendo los cursos y cuerpos de agua de las comunidades. Esta necesidad es muy sentida en la comuna de Lanco, donde no existen áreas protegidas del Estado y donde los sitios de valor biocultural están fuertemente amenazados por la actividad forestal (Se mencionan los mawida (bosques) y trayenco (Cursos de agua) del Cerro Aliali, o los menokos (esteros) del sector Lilcoco, entre otros. (Informe final Lanco, pág.5)</p> <p>El Sistema Nacional de AP debe incluir categorías de protección específicas para resguardar los territorios indígenas, los sitios de alto valor biocultural, incluyendo los cursos y cuerpos de agua de las comunidades. (informe Final Panguipulli, pág. 6)</p> <p>..." durante el desarrollo de los talleres fue posible evidenciar los innumerables ejemplos en los que se colisionan las categorías mapuches con las del Estado y su institucionalidad,</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>de un AP de Pueblos Originarios, el que se iniciará por solicitud voluntaria ante el Ministerio, presentada por la comunidad o comunidades interesadas. La que deberá contener ubicación y superficie, incluido el polígono y la situación de tenencia de tierra; información sobre la comunidad presente en el área, información relativa al contexto cultural e histórico del área, indicando los valores patrimoniales de carácter natural, cultural y espiritual con que cuenta., características ecológicas y ambientales del área, incluyendo la biodiversidad cultivada y los paisajes culturales; categoría de protección propuesta, objetivos de conservación, lineamientos</p>			<p>donde se manifiesta...El río desde nuestro punto de vista es un AP, tienen un ngenko, un espíritu protector que no brinda el agua, pero para el winka debiera ser igual, pero este lo entiende como un recurso natural para explotar..." (Informe Final Lago Ranco, pág. 9)</p> <p>Se debe incorporar la definición de Territorios Indígenas de Conservación y Áreas Conservadas por comunidades locales. (Informe Final Río Bueno, pág. 9)</p> <p>...Fue posible evidenciar que el Proyecto de Ley no incorpora una visión que permita incluir ecosistemas de especial valor y significación cultural, fundamentales para las comunidades y personas mapuche del territorio. (Informe Final Futrono, pág.15)</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>generales de manejo, administrador del área, de acuerdo a lo dispuesto en el art.58 y antecedentes técnicos que justifiquen su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas” (Indicación 34, Informe Final Lanco)</p> <p>Los y las participantes proponen que debiese reconocerse un “área de conservación mapuche” dentro de las categorías establecidas como una forma de protección especial y que haya un marco jurídico y/o sanción para aquellas personas que quieren apropiarse de los recursos naturales o intervenir los territorios de las comunidades e sus propios lugares y también en aquellos que hoy no están en posesión de las comunidades y que han sido de uso tradicional</p>			

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>ancestral. (Informe Final Lago Ranco y La Unión)</p> <p>Se propone la incorporación de un nuevo párrafo titulado "Territorios indígenas de conservación y áreas conservadas por comunidades locales" (Informe Final Rio Bueno, pág. 17)</p> <p>Los territorios indígenas de conservación y áreas conservadas por comunidades locales serán ecosistemas naturales y/o modificados, que contienen valores significativos de diversidad biológica, beneficios ecológicos y valores culturales, conservados voluntariamente por pueblos indígenas o comunidades locales, tanto sedentarias como móviles, a través de leyes consuetudinarias u otros medios eficaces. (Informe Final Rio Bueno,</p>			

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
	<p>Estas categorías como parte integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cuyas definiciones consideran distintos niveles de protección: desde la protección más estricta (Parque Nacional y Monumento Natural) hasta aquellas que junto con la protección de los ecosistemas naturales, permiten el uso sostenible de los recursos naturales (Reservas Nacionales y Reservas Marinas, Áreas Marinas Costero Protegidas de Múltiples Usos y Sitios Ramsar).</p>	<p>pág.9)</p> <p>Es necesario hacer la salvedad de la necesidad de creación de "Territorio de conservación de Pueblos Originario" y "Zona de reserva campesina", esto dado que el proyecto de ley no contempla en nada a los pueblos originarios.</p> <p>Es necesario reforzar la fiscalización en las áreas protegidas de manera de poder asegurar el cuidado de la biodiversidad. (Trawün Regional Final, Valdivia 28 noviembre 2016)</p> <p>Se propone la denominación de Reserva Nacional Indígena, que corresponde a un entorno justamente reservado para la población indígena del país. (Informe Final La Unión)</p>	<p>Las comunidades no plantean objeciones.</p>	<p>Sin observaciones.</p>	<p>Se manifiesta la disconformidad respecto de la aplicación de la legislación que protege biodiversidad, se manifiesta que se aplica la ley con mayor fuerza a las comunidades a diferencia de lo que ocurre con los privados...(Trawün regional Final de cierre de proceso, Valdivia 28 noviembre 2016)</p> <p>El proyecto de ley debe contemplar categorías de protección específica para resguardar los territorios indígenas y los sitios de alto valor biocultural del impacto de la actividad productiva empresarial.</p> <p>Incluir una categoría de protección específica para los "territorios indígenas de conservación" declarados y administrados por las comunidades...</p> <p>Incluir una categoría de protección específica para los Sitios de Patrimonio biocultural" para proteger elementos singulares del territorio usados ancestralmente por las comunidades.</p> <p>Incluir una categoría de protección específica "Reservas de</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
					caudal para la conservación” para ríos y otros cuerpos de agua, que garantice la conservación del ecosistema y el acceso de las comunidades a cuerpos y cursos de agua (ríos, lagos, lagunas, vertientes, menokos) (Informe final Lanco, pág. 24. Anexo 4 Propuestas al proyecto de ley del servicio de biodiversidad y áreas protegidas)
	Categorías pueden ser aplicadas con independencia del régimen de propiedad del área, sea ésta: fiscal, de uso público o privada.	Se propone que haya una categoría especial solo para Pueblos Originarios, que no sea ni pública ni privada sino de PO y eso se relaciona con el tema comunitario. (Informe final de Mariquina) Respetar art. 7, 8 y 15 de convenio 169 de la OIT.	No se manifiestan objeciones, si se reitera la necesidad de la creación de una categoría especial exclusiva para pueblos originarios.	Deben existir sitios patrimoniales bioculturales para que se pueda proteger el área ancestral por los propios pueblos ancestrales.	No se registran observaciones.
e) Infracciones fuera y dentro de las áreas protegidas. Art. 92 y 93 del proyecto de ley ingresado	Las infracciones y sanciones tienen por objeto orientar las buenas prácticas y desincentivar el uso no sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.	Es necesario hacer la salvedad con el uso tradicional de plantas, semillas por parte de los PO corriendo el riesgo de sancionar usos tradicionales en desmedro del resguardo cultural de los PO. (Trawün	Acuerdo.	En caso de uso ancestral, dejar sin efecto algunas infracciones. Las APP deben ser reguladas/fiscalizadas, para ver qué se hace dentro de ellas.	Hay semillas, originales o nativas como la murta, el maqui, entre muchas otras, que son parte de la biodiversidad. No deberían ser patentadas por otros países. Y las especies que estén patentadas en el extranjero que sean devueltas a las comunidades.

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>regional final, Valdivia, noviembre 2016)</p> <p>No se considerarán como infracción a esta ley aquellas conductas que, no obstante, su tipificación en los art.92 y 93, sean realizadas en el contexto de actividades tradicionales o relacionadas con la economía de subsistencia de los Pueblos Indígenas y comunidades locales. (Informe Final Rio Bueno, pág.20)</p>			<p>“...las prohibiciones y regulaciones de actividades al interior de las AP del Estado deben reconocer los derechos colectivos de los Pueblos indígenas a usar dichas áreas para la realización de actividades tradicionales y de subsistencia pertinentes para la conservación, debiendo prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas...” Informe Final Rio Bueno, pág.11)</p> <p>La prohibición de usos y actividades tradicionales al interior de las AP afecta a los medios de vida de las comunidades, vulnerado convenios internacionales como el 169 y el art. 8J del Convenio de Biodiversidad. (informe Final Panguipulli, pág. 3)</p>
	<p>Aplicación en Áreas protegidas, y fuera de ellos en sitios prioritarios para la conservación, ecosistemas amenazados y ecosistemas degradados. Se establecen infracciones por</p>	<p>Se debe hacer hincapié en que no se debe sancionar las actividades de subsistencia de las comunidades.</p> <p>Respecto de las infracciones se propone que en el art.92, referido a las infracciones</p>	<p>Acuerdo parcial</p>	<p>El dinero cobrado por las infracciones, debe volver a esas AP intervenidas o destruidas.</p>	<p>Los pueblos originarios debe tener derecho a realizar comunitariamente actividades de subsistencia y ejercer prácticas tradicionales en los sitios sagrados o ceremoniales y otros espacios de uso cultural o recreativo que se encuentren</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
	<p>incumplimiento de los instrumentos de conservación que elabora y fiscaliza el SBD y AP, tales como los planes de manejo para la conservación o los planes de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras.</p>	<p>en AP, incluir una fase final con el siguiente texto: "Las infracciones se establecerán caso a caso para cada AP, quedando recogida en la zonificación de usos y el plan de manejo". Eliminar las infracciones generales expresadas en las letras a) hasta v) del anteproyecto. Art.94 referido a las categorías de las infracciones, incluir una frase al final con el siguiente texto: "Corresponde al comité de gestión o consejo territorial de la unidad asignar el grado o categoría de la infracción a partir de los hechos y circunstancias específicas de la infracción". (Indicación 46, Informe Final Lanco)</p>			<p>dentro de las áreas protegidas del Estado...en caso de actividades de subsistencia, estas deberán respetar el objeto de protección del AP y serán incluidos en el plan de manejo. (informe final comuna Rio Bueno, pág.12)</p>
	<p>Existen una serie de actividades que si no se prohíben o controlan pueden afectar y dañar las áreas, como por ejemplo:</p>	<p>Las comunidades plantean que es necesario seguir la huella genética de las especies endémicas para poder entregar al país que corresponda el</p>	<p>No hay acuerdo en la medida que no se hagan excepciones claras respecto de las actividades de recolección de</p>	<p>Se hace énfasis en los efectos nocivos que han tenido las empresas forestales, que secan los esteros, humedales, menokos. Las empresas mineras también causan un</p>	<p>Las empresas agrícolas, forestales ocupan muchos químicos que ni siquiera son rotulados. No se sabe contenido. Se debe conocer porque amenazan ellas la biodiversidad.</p>

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
	Remover o extraer suelo, hojarasca, humus, turba, arena, ripio o tierra.	origen.		gran efecto negativo para la biodiversidad. Las empresas que descargan residuos contaminando aguas superficiales y subterráneas.	
	Intimidar, capturar, extraer, maltratar, herir o dar muerte a ejemplares de la fauna.	Es necesario que el Estado fiscalice lo que las empresas realizan en los territorios, ya que los hábitats naturales de la fauna natural se ha visto afectada, situación con la que tienen lidiar las comunidades a diario, sufriendo la llegada de animales salvajes que atacan sus ganados.		Hay actividades ancestrales que deben ser consideradas y no ser criminalizadas	Las comunidades manifiestan que hay tener especial cuidado en las consecuencias de la protección de las especies nativas. Se propone que se indemnice a las comunidades que se vean afectadas por la depredación que hacen las especies nativas respecto de animales domésticos (la fauna silvestre que se ha visto amenazadas y desplazadas de su hábitat, buscando alimentos en los campos de las comunidades ejemplo: zorro, puma, etc.) (Trawün Regional Final, Valdivia, noviembre 2016)
	Cortar, arrancar, extraer o mutilar ejemplares de plantas, hongos o líquenes.		Acuerdo parcial		
	Destruir nidos o lugares de aposentamiento, reproducción o crianza.				
	Interrumpir, bloquear, alterar o drenar cuerpos o cursos de agua, así como humedales o depositar elementos extraños en estos.	No quedan comprendidos dentro de esta prohibición las actividades tradicionales de caza, pesca, recolección relacionadas con la economía de subsistencia o actividades tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales...el servicio deberá			

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		identificarlas con el propósito de incorporarlas dentro de los planes de manejo de las respectivas áreas protegidas. (Informe Final Rio Bueno, pág.19)			
	No se considerarán infracciones las conductas consideradas en el plan de manejo, las que cuenten con la autorización del Servicio o se realicen en aplicación de normativa especial en materia de sanidad vegetal y animal y de prevención y combate de incendios forestales.	No Criminalizar las actividades tradicionales de las comunidades y establecer infracciones y sanciones caso a caso, en acuerdo con las comunidades. (informe final Lanco, pág.6)	Acuerdo parcial.	No se debe criminalizar las actividades de subsistencia, recolección y de raigambre cultural.	Se manifiesta que los servicios del Estado deben estudiar respecto de los insumos que se entregan a las comunidades y campesinos dado que se están ocupando agroquímicos que afectan la biodiversidad. También se hace énfasis en el líquido que utilizan las forestales. (Trawün Regional Final, Valdivia, noviembre 2016).
f) Instrumentos económicos para conservar la biodiversidad.	Son mecanismos de apoyo financiero y técnico para asegurar que la gestión sobre la biodiversidad sea efectiva tanto dentro como fuera de las áreas	Debe existir mecanismos de incentivo y financiamiento para la gestión (creación) y administración de las TCPO. Estos mecanismos	Se logra acuerdo	No hay.	Se debe incluir una línea específica para las comunidades indígenas. Considerar financiamiento para medidas de mitigación y compensación por el daño causado a los agricultores por el puma y otras especies

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
	protegidas	<p>deben apoyar la solicitud, elaboración de planes de manejo o restauración y el desarrollo de las actividades de administración que lo requieran. (Informe final comuna Mariquina, Financiamiento de los TCPO)</p> <p>Considerar la transferencia directa de recursos a las comunidades para la administración de dichas áreas, o través de la contratación de guardaparques comunitarios, la dotación de infraestructura o la adquisición de bienes y servicios, entre otros. (Informe Final Panguipulli, pág.5)</p>			protegidas. (Informe final Lanco, pág. 6, Informe Final Panguipulli)
	Se promueva el involucramiento y participación de la sociedad en ella	<p>En esta etapa se debe vincular al consejo territorial. (Trawün Regional de cierre de PCPO SBAP)</p> <p>En el art. 81, referido al financiamiento para biodiversidad, incluir la</p>	Se logra acuerdo	No hay.	Es necesario considerar que las comunidades indígenas deben tener una participación efectiva y vinculante en todos los aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad y la administración de las áreas protegidas dentro de su territorio. (Informe final Lanco,
	Implican la incorporación de prácticas sustentables en los procesos y actividades productivas.		No hay planteamiento s.	No hay planteamientos	

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>siguiente frase referida a las funciones del fondo: "la conservación y registro del conocimiento ancestral de la biodiversidad, las prácticas y las tradiciones de los pueblos originarios. Introducir un art. Con el siguiente contenido: "Art. 82. Iniciativas comunitarias en conservación de biodiversidad. El fondo podrá financiar iniciativas de organizaciones de pueblos originarios, para desarrollar estudios o proyectos de conservación biocultural, fuera o dentro de AP, cuyo objetivo sea ampliar la gestión del Estado en relación al cumplimiento del art. 8J del Convenio de Diversidad Biológica. Las iniciativas que podrán verse beneficiadas con el fondo corresponderán a: c) Elaboración de instrumentos de gestión:</p>			pág.5)

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		<p>perfeccionamiento o actualización de la línea base de conocimientos, innovaciones y prácticas culturales de las comunidades de PO, el inventario de sitios de patrimonio biocultural y biodiversidad cultivada, la elaboración del plan de gestión comunitario, o el desarrollo de mecanismos para el monitoreo de la conservación biocultural.</p> <p>d) Capacitación y formación: formación en gestión comunitarias de AP, formación de guardaparques comunitarios y gestores interculturales para conservación de la biodiversidad, profesionales que desarrollen planes de manejo para la conservación con enfoque biocultural, desarrollar guías o manuales de buenas prácticas para la participación de las comunidades</p>			

Medida consultada (materia)	Lo planteado por el MMA en minuta entregada a las ORPI	Propuesta de las Organizaciones Representativas de los Pueblos indígenas (ORPI)	Acuerdo	Desacuerdo	Observaciones y/o fundamentos
		de PO. (Indicación 41 y 42, Informe Final Lanco)			

Otras propuestas y requerimientos planteados por las ORPI.

Otros temas abordados que están fuera del alcance del Proyecto de ley SBAP:

- Se propone la creación de una comisión para seguimiento de la inclusión de propuesta a nivel central MMA, la que será integrada por dos representantes por comuna:
 - La Unión: Oscar Soto y Omar Milanca;
 - Rio Bueno: pendiente
 - Futrono: José Gómez y Alberto Leiva;
 - Paillaco: Verónica Henríquez y José Antiñir;
 - Lago Ranco: Ionko Juana Cuante y Nelson Limari;
 - San José de la Mariquina: Javier Nahuelpan y Francisco Manquecheo;
 - Corral: Jose Chaura y Héctor Chahura;
 - Lanco: Avelino Ñamco y Samuel Catrilaf;
 - Valdivia: Lorena Lagos a confirmar y Lucia Pailla;
 - Máfil: pendiente
 - Panguipulli: Juan Caripan y Evania Huenuñanco.
- Se manifiesta la necesidad de un Encuentro de Dialogo Nacional.
- Se reitera Derogación de DL 66, 40 y 701.
- Se reitera respetar tratado de Tapihue.
- Restitución, reparación e indemnización a las comunidades y familias afectadas, el cual es avalado por diversos informes, entre ellos: “Las áreas protegidas se constituyeron sobre la base de la ocupación, toma y confiscación de las tierras Mapuche. Cuyas tierras deben restituirse, repararse e indemnizarse a las comunidades Mapuche afectadas, tal como lo establece el artículo 26 y 28 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. (informe final de Paillaco).
- Se pide respeto por las costumbres y cultura de los PO.
- Se señala que hay un conflicto permanente de las comunidades por las amenazas permanentes, de actividades económicas (hidroeléctricas, pisciculturas, minería, carretera eléctrica, forestales) que afectan el territorio (La unión). Se plantea en diversos informes sobre esta situación: “El convenio 169 de la OIT (1989) contiene una serie de obligaciones vinculantes para los Estados partes, relativas a la

protección y conservación de la biodiversidad presente en los territorios de los pueblos indígenas (artículos 4, 7.3, 13 y 15). Que “La protección de la Biodiversidad y recursos naturales presentes en los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y tribales, así como la integridad medioambiental de tales territorios , es necesaria para garantizar los demás derechos humanos de sus miembros, tales como la vida, la integridad personal, la salud, la privacidad y la información (CIDH, 2009, parr.199). La Corte IDH ha establecido que violan sus obligaciones de respetar los derechos (artículo 1.1.) y el derecho de propiedad (artículo 21)garantizado por la Convención Americana, cuando emiten concesiones o autorizan proyectos de infraestructura o explotación que dañan el medio ambiente , y el deterioro tiene un impacto negativo sobre las tierras y los recursos naturales que los pueblos indígenas y tribales han utilizado tradicionalmente, y que se encuentren en todo o en parte dentro de los límites de su territorio (Corte IDH, 2007). De esta manera un daño al medio ambiente de dichos pueblos supone la lesión a sus derechos de ocupación y uso, y por tanto su cultura y cosmovisión, al reducir sus capacidades y estrategias tradicionales en términos de alimentación, agua y actividades económicas, espirituales o culturales (CIDH, 2009, parr. 212).” Página 26, Informe final de Comuna de Futrono.

Se destacan las otras materias del proyecto de Ley SBAP que, de acuerdo a las comunidades consultadas, corresponden a materias del proyecto susceptibles de afectar a los PO y en consecuencia debieron ser sometidas a consulta en cumplimiento del Convenio 169.

1. Las comunidades, en general manifiestan que el Ministerio del Medio Ambiente se ha atribuido una competencia que no le corresponde al determinar qué partes del proyecto son susceptibles de afectar a los PO, lo cual resulta en una agresión a estos. La susceptibilidad de afectación depende de la cosmovisión del territorio, por lo cual debe ser determinada por los PO directamente afectados y no por personas que no conocen ni el territorio ni la cosmovisión de los PO que usan el territorio. “La realización de un proceso de consulta previa no faculta al estado para vulnerar los demás Derechos Humanos reconocidos en el convenio 169, así como otros tratados” (Marquina en el punto 2.1 segundo párrafo, y quinto párrafo; La Unión en el Título “La consulta del Proyecto”; Valdivia). Esta situación provocó que algunas personas o comunidades se marginaran del proceso... a modo de no validar la forma en que el Estado asume la consulta indígena (Informe Final San José de la Mariquina punto 2.1 último párrafo)
2. Complementariamente se manifiesta la disconformidad respecto del procedimiento de consulta, que se indique las materias a consultar y que no sean ellos quienes determinen cuales son los temas prioritarios respecto de su realidad, lo cual esta expresado en la mayoría de los informes comunales.
3. Se propone la creación de la figura de “Guarda parques comunitario y guías locales” (incorporado y expuesto en tabla). En capacitación de Guardaparques: se solicita que DEBEN saber aspectos de la cosmovisión de los pueblos originarios: “i) respecto a los Guardaparques, se debiera reconocer una figura específica de guarda parques comunitarios, propio de unidades de mecanismos de cogestión como sucede actualmente en la reserva nacional Los Flamencos, en la Reserva Ralco y en Rapa Nui.”
Página 14, Informe Final de Comuna de Corral

4. Se destaca negativamente la ausencia de las áreas protegidas indígena en el PL, así como todo lo que tenga que ver con la cosmovisión y cultura de los PO.
5. Se manifiesta que la mayoría de las comunidades rechaza el proyecto de ley como está en este momento (Pág. 10 punto 5 de informe final Corral 2016, Resumen ejecutivo de informe final Valdivia 2016)
6. **Principios de los pueblos originarios:** El PL omite el conocimiento del pueblo mapuche. Está en contra del art. 8 j) de la CBD: “El Proyecto de Ley también debe dar cumplimiento a los convenios internacionales suscritos por el Estado de Chile en materia de derechos de Pueblos Originarios y Conservación de la Diversidad Biológica, en Particular el convenio 169 de la OIT y el artículo 8j del Convenio de Biodiversidad, así como las declaraciones y recomendaciones internacionales (ONU, IUCN, Congreso de Parques)” Página 1, Informe Final de Comuna de Valdivia, “a) de manera General, el Estado de Chile no ha reconocido el aporte de los pueblos originarios a la conservación de la naturaleza a través de sus conocimientos, prácticas y usos tradicionales, tal como lo expresa el art. 8j del Convenio de la Diversidad Biológica (1992), tratado internacional suscrito y ratificado por el Estado de Chile”, Pagina 10, Informe final de Comuna de Corral. “Se hace necesario que el proyecto de Ley se enmarque en el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado de Chile...” Página 11, Informe final de Comuna de Corral. “El proyecto de Ley también debe dar cumplimiento a los convenios internacionales suscritos por el Estado de Chile en materia de Derechos de Pueblos Originarios y Conservación de la Diversidad Biológica, en particular el convenio 169 de la OIT y el art. 8j del Convenio de Biodiversidad, así como las declaraciones y recomendaciones internacionales (ONU, IUCN, Congresos de Parques).” Página 1, Informe Final de Comuna de Valdivia. Este punto se repite en la mayoría de los informes finales, entre ellos: Informe Final de Comuna de Panguipulli, Informe Final de Paillaco, Informe Final de Futrono, Informe Final de Valdivia, Informe Final de Corral). “Se rechaza el proyecto de ley en los términos en los que está actualmente planteado, por no considerar los derechos de los pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo, tal como establece el convenio 169, ni reconocer su aporte a la conservación de la naturaleza a través de sus conocimientos, prácticas y usos tradicionales, tal como obliga el art. 8J del Convenio de Biodiversidad. (Pág.5 párrafo 3 Informe final Lanco; Resumen Ejecutivo Informe Final Panguipulli)
7. Es necesario rescatar criterios macrozonales para elaborar el proyecto de ley.
8. Los Menokos que estén en propiedad de las forestales debe ser protegidos y entregados a las comunidades.
9. El proyecto debe contemplar aspectos de soberanía alimentaria asociada a biodiversidad de semillas nativas, como también prácticas ancestrales en agricultura y terrenos protegidos. Semillas transgénicas deben ser reguladas para cuidar la biodiversidad. “La Murtilla es una especie utilizadas y domesticadas milenariamente por las Comunidades Mapuches y cuya especie ha sido patentada y por su valor debe ser restituida.
10. Prohibir patentar los conocimientos del Pueblo MAPUCHE: El Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad debe prohibir patentar los conocimientos Mapuches provenientes de la biodiversidad”. Informe Final de Paillaco.

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

11. El proyecto no contempla aspectos de Ordenamiento Territorial para controlar el avance de las plantaciones forestales de pino y eucaliptos, por ende, no protege la biodiversidad del territorio.
12. No considera el Derecho al AGUA. Debe existir una figura de protección a cuerpos de agua y cursos de agua.
13. Se considera que el proceso de consulta a la ley del Servicio de Biodiversidad debiera tener un carácter vinculante, por intervenir directamente sobre el territorio Mapuche, los recursos y los medios de vida de muchas comunidades.
14. Cada familia mapuche se relaciona de manera integral con la Biodiversidad.
15. En el artículo 1, se solicita modificar e incluir espacio territorial con alto valor ambiental, social y cultural. “Objeto de la Ley. Reconocer en el objetivo de la Ley la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y pueblos indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones, y las practicas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la sostenibilidad de sus componentes. Esto en conformidad con el artículo 13 del convenio 169 y los artículos 8j) y 10c) de la Convención sobre Diversidad Biológica (1992) Página 15 Informe Final de Comuna de Futrono.
16. Reconocer también los Derechos Humanos de los pueblos originarios.
17. Los conceptos: transmitir ideas de territorio. “marco normativo” debe ser tomado en cuenta.
18. Se plantea una compensación para pueblos originarios.
19. No estamos de acuerdo con los Bancos de Biodiversidad. Se avala destrucción.
20. La aplicación del SEIA considerando la consulta indígena como obligatoria de acuerdo al convenio N°169 de la OIT, en especial en lo referido a la afectación de los territorios de los pueblos indígenas.
21. “Se considera que el proceso de consulta a la ley de Biodiversidad y áreas protegidas debería tener un carácter vinculante, por intervenir directamente sobre el territorio mapuche, los recursos y los medios de vida de las comunidades (Pág. 1 Informe Final Lanco, Informe Final Panguipulli, pág.5, entre otros informes).
22. “Los contenidos del proyecto de ley debería dar un enfoque intercultural en toda la ley, explicitando tanto en el objetivo de la ley como en las definiciones y funciones del servicio la protección de los conocimientos, creencias, prácticas y usos tradicionales de los pueblos originarios vinculados con la conservación de la biodiversidad (Pág.5 Informe final Lanco)

Varios

Informe Final San José de la Mariquina:

- Existe una evidente disconformidad con que la consulta no sea vinculante. Pues esta sólo considera una etapa de dialogo a nivel regional (Seremia MMA-Los Ríos) con el Estado y al nivel central se enviará un documento con las propuestas regionales, sistematizadas por la Seremia durante la etapa de dialogo. Esta situación influenció directamente el interés en la participación en el proceso de consulta y fue

claramente expresado durante la etapa de deliberación interna. (Informe Final San José de la Mariquina, 2.1. Análisis del proceso de consulta. Pág.5)

Informe Final Rio Bueno:

- Se propone incorporar un principio de interculturalidad entre los principios que regirán las políticas, planes, programas, normas y acciones que se realicen en el marco de la Ley (art. 2). Para esos efectos, entenderemos interculturalidad -desde un enfoque integral y de derechos humanos- no solo como el contacto entre culturas, “sino [como] un intercambio que se establece en términos equitativos, en condiciones de igualdad” (Informe Final Rio Bueno)
- Respecto de la modificación y desafectación de AP, se manifiesta que dada la imposición de AP del Estado en territorios indígenas, resulta apremiante que se instruyan procedimientos con miras a solucionar la situación de superposición entre tierras indígenas y AP (Informe final Rio Bueno, pág.13)

Informe Final Lago Ranco:

- Existe un marcado sentimiento de desconfianza respecto del procedimiento de consulta y los reales objetivos de este proyecto de ley, de esta forma manifiestan “está el sentimiento de que mucho de lo que digamos no se tome en cuenta, pero prima nuestra voluntad política de hablar desde nuestra espiritualidad, esta ley no habla de donde están nuestros espacios sagrados ixofil mogen debe comprenderse de otra forma, no se le puede poner precio, no es un bien transable, son seres sensibles”...(Informe final Lago Ranco, pág.5)
- Las y los participantes plantean que el concepto de Derecho Consuetudinario no está considerado en esta propuesta de ley que se deliberó, por lo cual no se sienten considerados y se asemeja a una forma de discriminación...”No se respetó la forma tradicional del territorio, que es la totalidad del hábitat que ocupan o utilizan de alguna manera los pueblos originarios por lo cual Chile debe ajustar su legislación a la norma internacional y el Ar. 8J de la convención de la Biodiversidad reconoce el uso consuetudinario de los RRNN y de la biodiversidad” (Informe Final Lago Ranco, pág. 13)
- Conclusión de las asambleas en la comuna de Lago Ranco: Rechazamos firmemente esta propuesta de Ley porque se está atentando contra el pueblo mapuche al prohibir y violentar nuestros derechos y prácticas culturales, nunca el SEA nunca ha considerado como obligatoria la Consulta Indígena para todo tipo de proyectos de inversión extractivista. (Informe Final Lago Ranco)

Informe Final La Unión.

- Las y los participantes proponen que los sitios sagrados mapuche (eltuwe, menoko, trayenko, treng-treg, entre algunos) que hoy están en propiedad de privados y del fisco (fundos, reservas, parques privados, etc.) no sean objeto de ventas y/o concesiones y que los primeros beneficiarios para recuperar la posesión ancestral sean las comunidades y sus autoridades. (Informe final La Unión).
- Se solicita que el concepto de territorio del Convenio 169 de la OIT se incorpore y aplique en todas las leyes atinentes del estado chileno y sus instituciones, incluso al grado de ser exclusividad o de uso prioritario de las AP para las comunidades mapuche.

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

- Se rechazan los Bancos de compensación de la biodiversidad, por considerarlos una forma encubierta de validar los impactos ambientales de empresas instaladas en otras zonas o en la misma región, como el caso de la Cuenca del Rio Bueno, cuyo rio alimenta al territorio y sus habitantes. (Informe Final La Unión, pág.6)
- En el caso de AP del Estado debe haber gratuidad para las personas de PO (Informe Final La Unión, pág.6)

Informe Final Paillaco.

- La cultura Mapuche su cimiento identitario colectivo y su derecho se basa en la biodiversidad como es el Tuwun y Kupalme. Ambas instituciones y conceptos propios y característicos de la cultura Mapuche y determina el estatus social, cultural e institucional y otorga facultades plena en la cultura Mapuche.
- El Proyecto de Ley que crea el servicio de Biodiversidad y áreas protegidas, debe estar en completa y absoluta consistencia al artículo 8J del convenio de diversidad Biológicas. Así mismo en correspondencia intrínseca con el protocolo de la Nagoya y la Convención de Paris.

Informe Final Máfil:

- Hacer valer nuestros conocimientos de la naturaleza y su importancia en el diario vivir
- Señalar que la sobre explotación es perjudicial para toda la humanidad
- Prohibición total del corte de árboles y plantas nativas en terrenos públicos y privados
- Definir claramente las tareas de CONAF, SAG y otras instituciones

6. Etapa de Sistematización de la Información del proceso de Consulta Indígena

La etapa de sistematización consistió en la construcción de los expedientes finales correspondientes al proceso de consulta de las materias para las indicaciones del Poder Ejecutivo al PL SBAP y SNAP, más los expedientes específicos de convocatoria, de recursos interpuestos y de comunicaciones y la elaboración del presente Informe del Proceso. Con ello se da cuenta de todos los medios de verificación de la realización de todas las etapas del proceso, además de todos los antecedentes relativos al proceso mismo, como son convocatorias, registro fotográfico de reuniones, actas, listas de asistencia, entre otros. Dicho expediente cuenta con más de 400 fojas donde constan los respaldos y la historia de todo el proceso.

IV. Resultados Región de Los Ríos del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas.

El proceso de consulta se desarrolló con normalidad en la Región de Los Ríos.

Respecto de los productos concretos de la consulta, el principal producto es la Tabla de sistematización de acuerdos y desacuerdos elaborado en las Jornadas de Dialogo Regional, sobre las materias para las indicaciones del Poder Ejecutivo, las que constan en las respectiva acta fruto de la Jornada de Diálogo Regional y su sistematización que expresa los acuerdos, desacuerdos, propuestas y observaciones que se definieron en la jornada según consta en la tabla de acuerdos, además se pueden mencionar los siguientes:

- La participación y concurrencia total del proceso de consulta indígena fue de 648 representantes y dirigentes de organizaciones indígenas representativas, en el caso de la Región de Los Ríos, del pueblo mapuche.
- La flexibilidad metodológica que permitió ampliar y desarrollar la consulta en los tiempos y territorios de los propios pueblos, así el proceso se acercó a los pueblos indígenas y no éstos a él, lo que queda demostrado con la ampliación de la cobertura de 4 territorios macrozonales a 12 comunas lo que cubre el 100% del territorio regional, conforme las necesidades de los participantes.
- El trabajo reflexivo realizado por los representantes de los pueblos indígenas con el apoyo de asesores de su exclusiva confianza, lo que permitió elaborar propuestas y aportes respecto de las materias en consulta, las que constituyeron un insumo fundamental para las jornadas o reuniones de diálogo realizadas a lo largo del país en comunas, provincias y regiones.
- La independencia y autonomía de los pueblos en el desarrollo de su Deliberación Interna, en que el Estado actúa como facilitador sólo en las instancias y momentos en que fue requerido, así como en la contratación de asesores para permitir equiparar las posiciones de las partes en el PCPI.
- El reconocimiento de las autoridades tradicionales y de las orgánicas políticas propias de los pueblos como la activa participación de Lonkos, werken, y de organizaciones tradicionales y territoriales propias de la Región, entre otros.

- La determinación por parte de los propios pueblos indígenas de sus representantes o delegados que actuaron como intervinientes en el PCPI, los que fueron elegidos con independencia y sin la participación del Estado, considerando la participación de dirigentes representativos del Pueblo mapuche, sus autoridades tradicionales, mujeres y líderes emergentes.
- La participación de alrededor de 43 delegados, representantes o intervinientes en última Jornada de Diálogo Regional.
- La realización de Jornadas Regionales de Cierre del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas, donde el Ministerio del Medio Ambiente, a través, de sus SEREMI proveyó los espacios e infraestructura culturalmente pertinentes para que los pueblos llevaran a cabo un diálogo abierto y franco entre sus pares y con los representantes del Ministerio.
- Los acuerdos alcanzados en la Jornada Regional de Cierre del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas, y sobre la base del acta final del encuentro, se detallan en tabla N°8 (Tabla de Sistematización del Dialogo Regional), tal como lo estipula el acta final. Adicionalmente queda expresamente referido en Acta que esta Tabla contiene brevemente las observaciones que las comunidades de la Región de Los Ríos realizaron: “la ficha de sistematización es solo un brevísimo resumen de las observaciones contenidas en los informe comunales por lo que necesariamente estos deben ser revisados por el Ministerio del Medio Ambiente para que se recojan las observaciones de las comunidades de La Región de Los Ríos” (Pagina 2 Acta Final Etapa de Dialogo Regional del Proceso de consulta a Pueblos Indígenas de Indicaciones al proyecto de Ley que Crea el SBASP)



SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

IV. Anexos

1. Acta final etapa de diálogo regional del proceso de consulta a pueblos indígenas de indicaciones al proyecto de ley que crea el SBASP
2. Muestra fotografías de parte del proceso de consulta indígena SBAP región de los ríos
3. Lista de comunidades y asociaciones que participaron en el proceso (desde una reunión y mas)
4. Presentaciones PPT de proceso de consulta emitidas por la seremi del medio ambiente, región de los ríos
5. Actividades comunicacionales del proceso de Consulta Indígena
6. Glosario
7. Informe Final Comunal de observaciones al Proyecto de Ley SBAP

1. Acta final etapa de diálogo regional del proceso de consulta a pueblos indígenas de indicaciones al proyecto de ley que crea el SBASP

1

ACTA REUNIÓN

ETAPA DE DIALOGO REGIONAL DEL PROCESO DE CONSULTA

A PUEBLOS INDÍGENAS DE INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

En la ciudad de Valdivia, comuna de Valdivia, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, en el Centro de Eventos Hotel Kolping, ubicado en General Lagos 1608, siendo las 10.30 horas del día 28 de noviembre de 2016, se realiza la segunda reunión y final de dialogo regional del proceso de consulta sobre las materias que conformarán las indicaciones del Ejecutivo al Proyecto de Ley que Crea El Servicio De Biodiversidad y Áreas Protegidas y El Sistema Nacional De Áreas Protegidas (Boletín N° 9404-12).

Esta reunión da término al proceso de consulta realizado desde abril del presente año, en la cual el equipo de la Seremi de Medio Ambiente realizó reuniones en todas las comunas de la región.

La primera reunión de Dialogo se realizó en el mismo lugar y horario el 16 de noviembre del presente año y estas tienen por objetivos los siguientes:

- Socializar los informes comunales de deliberación interna
- Lograr acuerdos entre las comunas respecto de los principales planteamientos y observaciones al proyecto de ley
- Completar la Tabla para sistematización de las posturas y acuerdos y desacuerdos, respecto de las materias a consultar en el diálogo con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas en el PCPI PL SBAP y SNAP, la que será anexada a la presente acta como resultado del trabajo con las comunidades.

Descripción de hechos relacionados con la actividad realizada:

Esta etapa cuenta de dos instancias, la primera realizada el sábado 16 de noviembre que permitió que las diferentes comunas socialicen sus informes de deliberación interna, esta reunión contó con la participación de 30 participantes de todas las comunas de la región, fue jornada completa y se avanzó en completar la tabla de sistematización de posturas. Los participantes se reunieron en 3 grupos de trabajo y análisis, cada uno acompañado por un profesional de la Seremi de Medio Ambiente que apoyaba como facilitador y moderador de la mesa, cada mesa contó con un/a secretario/a que tomaba nota de las observaciones respecto de cada punto consignado en la tabla. Dado que el trabajo (por lo extenso de la tabla) no se pudo completar se organiza otra jornada cuyo objetivo es finalizar el trabajo comenzado y firmar un acta de acuerdos, desacuerdos y observaciones respecto del proceso desarrollado.

a.- Bienvenida general y presentación del contexto de la reunión, a cargo de Marta Ormazabal, Encargada de Participación Ciudadana de la Seremi de Medio Ambiente.

b.- Presentación de representantes de comunidades

c.- Presentación de las observaciones realizadas en la jornada anterior.

d.- Se expresa la necesidad que los participantes firmen la lista de asistencia, se expresa que al finalizar la reunión se hará devolución de pasajes o gastos de bencina según corresponda.

Detalle de material entregada a cada participante de la reunión:

- A cada participante se entrega una copia de su informe final de deliberación interna (Por comuna)
- Se entrega una copia del avance realizado el 16 de noviembre del trabajo de la Ficha de sistematización de posturas
- Se entrega una copia del acta final de reunión
- Programa de la actividad
- Ficha final completa respecto de las posturas, acuerdos y observaciones.

Objetivos específicos de la reunión:

- Reunir las posturas, observaciones, acuerdos y desacuerdos de los representantes de las comunidades que fueron delegados para representar las propuestas en el encuentro regional.
- Determinar un grupo de seguimiento del Proyecto de Ley, integrado por: La Unión: Oscar Soto y Omar Milanca; Río Bueno: el 05 de diciembre tendrán reunión el consejo de lonkos y a través de la oficina de asuntos indígena serán canalizados; Futrone la encargada de asuntos indígenas notificará a la seremi; Paillaco: Veronica Henríquez y Jose Antiñir; Lago Ranco: lonko Juana Cuante y Nelson Limari; Mariquina: Javier Nahuelpan y Francisco Manquecheo; Corral: Jose Chaura y Hector Chahura; Lanco: Avelino Ñamco y Samuel Catrilaf; Valdivia: Lorena Lagos a confirmar y Lucia Pailla; Mafil: informará al 05 de diciembre a través de correo electrónico; Panguipulli: Juan Caripan y Evania Huenuñanco.
- Metodología: Expositiva participativa. La asesora del proceso de consulta da lectura a las observaciones de la reunión anterior, los participantes se manifiestan al respecto y se continúa con los temas pendientes de analizar, a fin de completar la ficha y de que los representantes puedan referirse a todas las materias consultadas y otras de su interés relativas al proyecto de ley.
- Otras observaciones y comentarios: La ficha de sistematización es solo un brevísimo resumen de las observaciones contenidas en los informes comunales, por lo que necesariamente estos deben ser revisados por el Ministerio de Medio Ambiente para que se recojan las observaciones de las comunidades de la Región de Los Ríos.

Se adjunta a la presente, los siguientes documentos:

- 1.- Listado de Asistentes
- 2.- Ficha de sistematización de reuniones de consulta al proyecto de Biodiversidad y áreas protegidas.

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

Se deja constancia de lectura y entrega del informe de Paillaco (sin embargo este no ha sido entregado en la oficina de partes)

Siendo las 17.37 hrs., con la participación 43 representantes de comunidades y autoridades ancestrales se finaliza la presente reunión.

Previa lectura firman los asistentes:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Verónica Ramírez

Other visible signatures include: Rosa Calvochea S., Justo Reyes Higueret, Irene Valdehueca, V. María del Milagro M., and several others.

2. MUESTRA FOTOGRAFÍAS DE PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA SBAP

REGIÓN DE LOS RÍOS



TALLER REGIONAL CON ENCARGADOS DE MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS INDÍGENAS DE MUNICIPALIDADES



REUNION PROTOCOLAR ALCALDE COMUNA DE MARIQUINA, ENCARGADAS DE ASUNTOS INDIGENAS DE LA COMUNA Y SEREMI



REUNION PROTOCOLAR ALCALDESA COMUNA DE PAILLACO, ENCARGADA DE ASUNTOS INDIGENAS, MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA Y SEREMI

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS



1RA REUNIÓN CON COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDÍGENAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA



1RA REUNIÓN CON COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDÍGENAS DE LA COMUNA DE MARIQUINA

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS



1RA REUNIÓN CON COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDIGENAS DE LA COMUNA DE RIO BUENO



2DA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDIGENAS DE COMUNA DE FUTRONO

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS



2DA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDIGENAS EN COMUNA DE CORRAL



SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS



2DA REUNIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CON COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDÍGENAS DE LAGO RANCO-RIÑINAHUE

3. LISTA DE COMUNIDADES Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO (DESDE UNA REUNIÓN Y MAS)

COMUNA	COMUNIDADES Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPARON EN PROCESO DE CONSULTA INDIGENA SBAP EN REGIÓN DE LOS RÍOS (EN UNA OCASIÓN Y MÁS)
PAILLACO	<ol style="list-style-type: none"> 1. ANTIÑIR ORMERO 2. JOSÉ CALVIO 3. MILLAPAN NAGUIL 4. ROMAN MILLAPAN 5. JOSE LEAL NEIMAN 6. NEWEN CHE 7. FUTA TRAWUN 8. ESTERO LA PLATA 9. REYES CURINAO 10. LUMINAO CHAPUCO 11. MARIANO ANTIPAN 12. JOSE SANTOS CURUMILLA 13. MANQUE REHUE 14. EULALIO CAÑIULEF 15. MANKE MAWIDA 16. SANTA HELENA 17. CURRUMILLA 18. HICAHUE ALTO
FUTRONO	<ol style="list-style-type: none"> 19. LLAUQUEN FUTRONO 20. VICTORIANO PITRIPAN DE CAUNAHUE 21. MAIHUE 22. FRANCISCO PITRIPAN

	<p>23. KEÑI ULEN CURRIÑE</p> <p>24. BERNARDO VERA PICHQUEN</p> <p>25. FRANCISCO LLAMAQUEL FUTRONO</p> <p>26. MANQUI PITRAN URBANO</p> <p>27. AGRUP. PUIKE LOFQUEN ISLA HUAPI</p> <p>28. CAHUNAHUE</p> <p>29. HUEQUECURA</p> <p>30. CALCURRUPE</p> <p>31. CALCURRUPE BAJO</p> <p>32. HUENUPAN</p> <p>33. KUSANKO</p> <p>34. ISLA HUAPI</p> <p>35. AUQUINCO</p> <p>36. RADICAM</p> <p>37. GRUPO TURISMO</p>
LOS LAGOS	<p>38. SATURNINO LEAL NEIMAN</p> <p>39. LEUFUCURA</p> <p>40. NEFUCURA</p> <p>41. QUIQUILCO</p> <p>42. KIMEYCHE MAPU</p> <p>43. KIMEYCHE MAPU LAS LOMAS</p> <p>44. FIDELIZA HUAQUIMILLA</p>
CORRAL	<p>45. ÑANCO LAF</p> <p>46. ANTILLANCA</p> <p>47. NUEVA ESPERANZA</p> <p>48. AITUE</p>
MAFIL	<p>49. KUMEY MAPU</p> <p>50. JOSE RAIPAN</p> <p>51. FIDELIZA HUAQUIMILLA</p> <p>52. ASOCIACION COMUNAL INDIGENAUROBANOS</p> <p>53. HUILLICAIHUE</p>

	<p>54. RAYEN MAPU 55. HERMANOS ANCULIPE 56. COMPUCHE LELFUL</p>
RIO BUENO	<p>57. QUILQUILCO 58. PUELICHE 59. CHAW ANTÜ 60. EL SALTO 61. MARRIAMO 62. CUN CUN 63. TRAN QUIPUL 64. MAÑIL 65. LUMACO ALTO 66. CHANGCKIN 67. PEÑIKO MAPU 68. MAPULAWEN 69. AYLEN 70. CAUPOLICAN 71. NOLGUEHUE 72. LONGKO LITRAI 73. CAYU FOLIL 74. FÜTÜM MAWÜN 75. CHAU ANTÜ 76. JUAN QUEIPUL</p>
LA UNIÓN	<p>77. ÑANCULEN 78. LLEUFO ANTRI 79. HUENUE 80. LAS MELLIZAS 81. CHOROICO 82. PAYEN MAPU 83. LLAQUITO 84. MESA NAHUAEL MAPU 85. PIKUN REIMA</p>

	<p>86. SILRELO NAPALLAU</p> <p>87. CUNCUMAPU</p> <p>88. FOLLECO</p> <p>89. MAPUCHE SUYAI</p> <p>90. PILPILCAHUIN</p> <p>91. WILLI MAPU</p> <p>92. LLANCACURA</p> <p>93. TRAIGUEN</p> <p>94. MASHUE</p> <p>95. MAPUCHE CHAMPEL</p> <p>96. TRUMAO</p> <p>97. FOLILMAPU-INALAF HUALA</p> <p>98. HUENUE</p> <p>99. AUCALEUFU</p> <p>100. PULOI CAMAN</p> <p>101. YAQUITO</p> <p>102. ÑANCULEN</p> <p>103. HUENCHUPANHUENCHUPAN</p>
VALDIVIA	<p>104. ADMAPU KIÑEWN</p> <p>105. CACIQUE CHOSHUECURA</p> <p>106. SAYEN XURGURAU</p> <p>107. ROSA COÑUEGURI</p> <p>108. NAUTO</p> <p>109. FEY TAÑIMAPU</p> <p>110. RIÑEWEN</p> <p>111. FELIX ALBA</p> <p>112. ASOC. PEUMAYEN</p> <p>113. SAN IGNACIO</p> <p>114. NORCHE DOMO</p> <p>115. KALFVGEN</p> <p>116. NAIPAN</p> <p>117. CARITRAY</p> <p>118. SAYEN XURGURAU</p>

	119.	NOMCHE DOMO
MARIQUINA	120.	ANTUMAPU PONPON
	121.	VILLA NAHUEL
	122.	EPU MAPU MELIQUINA
	123.	RAYEN QUILLAY
	124.	HUINCUL MAPU
	125.	PU-RUNGUE
	126.	INCHY MAPU CALQUI
	127.	FERRIU HUAIQUIMILLA
	128.	LA PUNTA
	129.	EL NOGAL
	130.	FUCHAPITREN
	131.	ALDEA I. LAWAN
	132.	COSCOYEN
	133.	RAYEN LAFQUEN
	134.	ANTUMAPU PON PON
	135.	TRINGLO
	136.	PIUTRIL
	137.	LOS PANGUI
	138.	KILATRAYEN
	139.	MARIQUILLAHUE
	140.	IÑIPULLI
	141.	TRALCAO MAPU
LAGO RANCO	142.	LOF PITRIUCO
	143.	LAS JUNTAS
	144.	RIÑINAHUE
	145.	LOS LEONES
	146.	CAUNAHUE
	147.	RUPUMEICA

	<p>148. ILLAHUAPI</p> <p>149. ALIANZA TERRITORIAL PUELWILLIMAPU</p> <p>150. IGNLILEU LLINKO</p> <p>151. TALLER MILALI</p> <p>152. MAX XIAN</p> <p>153. TRINGLO SUR</p> <p>154. NAHUEL PANGUE</p> <p>155. LLUI LLICO</p>
PANGUIPULLI	<p>156. LONCOCHIHUAICURA</p> <p>157. COME RAYEN MAPU</p> <p>158. ÑANCUL</p> <p>159. TRUI-TRU</p> <p>160. FUTRA KOYAGTUN KOZKOZ(Parlamento)</p> <p>161. JOSE MILLAPAN</p> <p>162. MARIA TRECANA HUEL</p> <p>163. CARMELA TRIPAYANTE</p> <p>164. MAURICIO HUELITRA MILLANIR</p> <p>165. MANUEL NEIHUAL</p> <p>166. ASOCIACION COMUNAL</p> <p>167. BELISARIO LEPILCO</p> <p>168. MANUEL QUECHUPAN COZCOZ</p> <p>169. JUAN DE DIOS LL.</p> <p>170. RAYEN-CO</p> <p>171. WERAKI DUAM</p> <p>172. TEODORO POCLUCURA</p> <p>173. CARLOS ANTIMILLA COÑARIPE</p> <p>174. CACIQUE LLANCAPAN HUITAC</p> <p>175. CENOPIREN</p> <p>176. TRENG TRENG MAPU TRECLAHUAPI</p> <p>177. LOF PULLINQUE</p> <p>178. FELIPE CARIPAN</p>

	179. COYAMULLEO 180. TRALAHUAPI 181. JUAN CHAÑAPI 182. RAMON CHINCOLEF 183. HUERQUEHUE 184. MAURICIO HUETRAN 185. JUAN CARIPAN 186. MANUEL LLEUQUEMAN 187. TRAITRAIKO
LANCO	188. RIO CRUCES 189. HUIDAPITREN 190. MARTA MANQUILEF 191. PANGUINILAHUE 192. TAÑI MOÑEN 193. MANUEL LLANCAMAN 194. LILCOCO 195. CUDICO 196. DIEGO LEFILLANCA 197. ALDEA LAWAN 198. CENTINELLA 199. SALTO DE AGUA 200. CATRICO 201. WINTUL MAPU 202. PULMANKETAI LOF NEGUEN

4. PRESENTACIONES PPT DE PROCESO DE CONSULTA EMITIDAS POR LA SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LOS RÍOS



Índice de contenido

¿Qué es la biodiversidad y por qué ocuparnos de esto?	¿Cuál es el problema?	Estado de conservación de los ecosistemas	Datos para Chile	Animales invasores
				
Institucionalidad Ambiental en Chile	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas	Uso sostenible del territorio	Ejemplos de conservación y comunidades	
				



¿Qué es la biodiversidad y por qué ocuparnos de esto ?

La diversidad de ecosistemas y especies que habitan nuestro planeta.

Nos permite desarrollar actividades de todo tipo, pero de manera sustentable.

Las especies se adaptan o desaparecen. Estamos en un ciclo donde las especies están desapareciendo con mayor velocidad.



Ministerio del Medio Ambiente



¿Cuál es el problema?

- Pérdida de biodiversidad
- Uso de pesticidas que afectan las aguas y la biodiversidad
- Degradación de suelos. Pérdida de cubierta vegetal nativa
- Pérdida de patrimonio natural y servicios ecosistémicos .
- Especies exóticas.
- Menor precipitación y aumento de temperaturas.
- No existen normas y regulación específicas para conservar la biodiversidad
- No existen incentivos del Estado para conservar la biodiversidad
- Existe gran dispersión de deberes para la protección de la naturaleza
- Gran dispersión de regulación, poco efectiva, muchas se reducen al manejo de los recursos naturales extraíbles, Ej: forestales, mineros, agrícolas.

Ministerio del Medio Ambiente



Estado de conservación de los ecosistemas

Categorías

- Casi amenazado
- Vulnerable
- En peligro
- En peligro crítico



Resultados a nivel nacional de la aplicación de la metodología de la UICN para evaluar el estado de conservación de los ecosistemas terrestres de Chile

Ministerio del Medio Ambiente



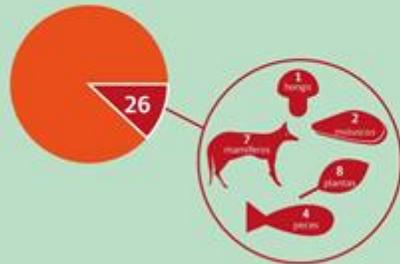
Estado de conservación de los ecosistemas





Datos para Chile

En Chile habitan 26 de las 100 especies invasoras más dañinas del mundo.



Tenemos casi 50 especies de vertebrados exóticos asilvestrados, y un número desconocido de invertebrados

Se han identificado más de 800 especies de plantas naturalizadas en Chile continental e insular.



En Isla de Pascua el 47% de la flora es exótica

En la ecoregión Patagónica el 64% de los peces son exóticos

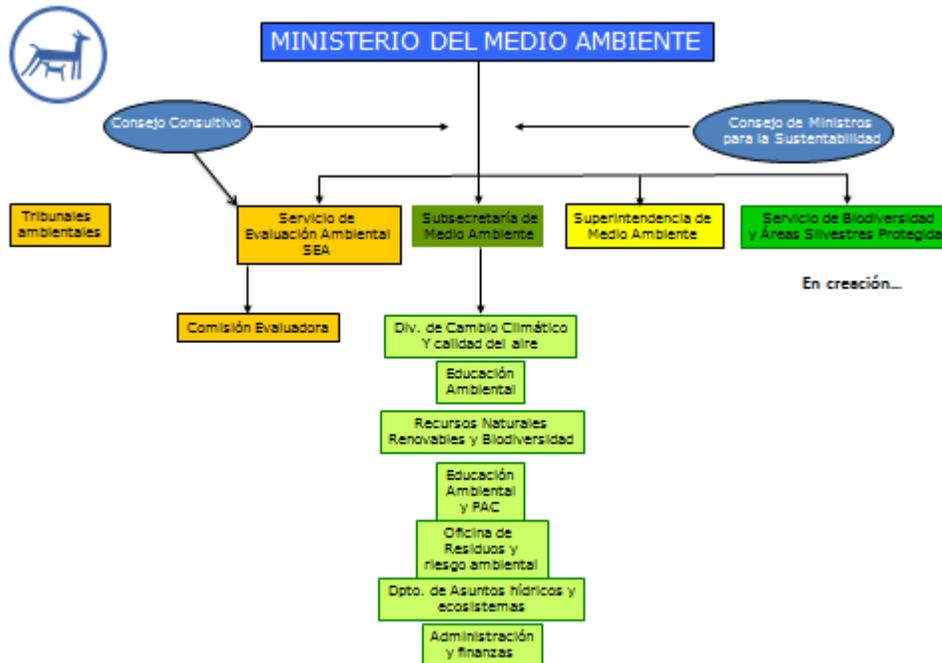


Animales invasores ¿Qué provocan?

Depredación sobre especies nativas, competencia por hábitat, transmisión de enfermedades, daño a infraestructura, daño sobre la vegetación, entre otros.



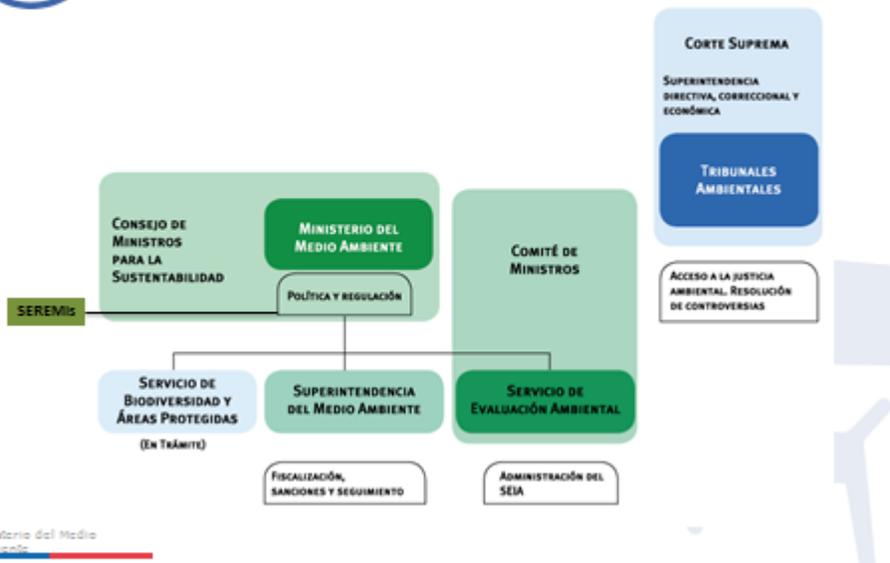
SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS



Institucionalidad Ambiental en Chile



Institucionalidad Ambiental en Chile





Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

¿Qué hará el servicio?

Gestión de las áreas protegidas

Gestión fuera de las áreas protegidas

Cambios con lo actual

Despliegue territorial



Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Sistema Nacional de Áreas Protegidas

- ✓ Administrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- ✓ Fiscalizar en áreas protegidas cumplimiento de planes de manejo
- ✓ Otorgar y Fiscalizar cumplimiento de contratos de concesión y permisos
- ✓ Funcionarios en todas las AP del Estado.

Gestión transversal sobre la biodiversidad en el país

- ✓ Sistemas de Información, Redes de monitoreo de la BD, Informes sobre condición ambiental de la BD del país.
- ✓ Aplicación de instrumentos económicos y financiamiento iniciativas privadas de conservación
- ✓ Elaboración e Implementación de planes de manejo en ecosistemas y especies.
- ✓ Implementar políticas, planes y programas destinados a preservar la biodiversidad del país.

Contenidos del Proyecto de Ley Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

1. Objeto del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Funciones y atribuciones, organización y patrimonio.
2. Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se contempla el Sistema Nacional y las categorías de áreas protegidas. Se define además, por cada categoría el objetivo de conservación.
3. Instrumentos de conservación que permitan velar por la protección y conservación de especies y ecosistemas, en todo el territorio.
4. De la fiscalización, infracciones y sanciones, dentro y fuera de las áreas protegidas.
5. Disposiciones complementarias. Modifica otros cuerpos legales que regulan la protección de la biodiversidad.



Uso sostenible del territorio

Acciones para promover el uso sostenible de la biodiversidad:

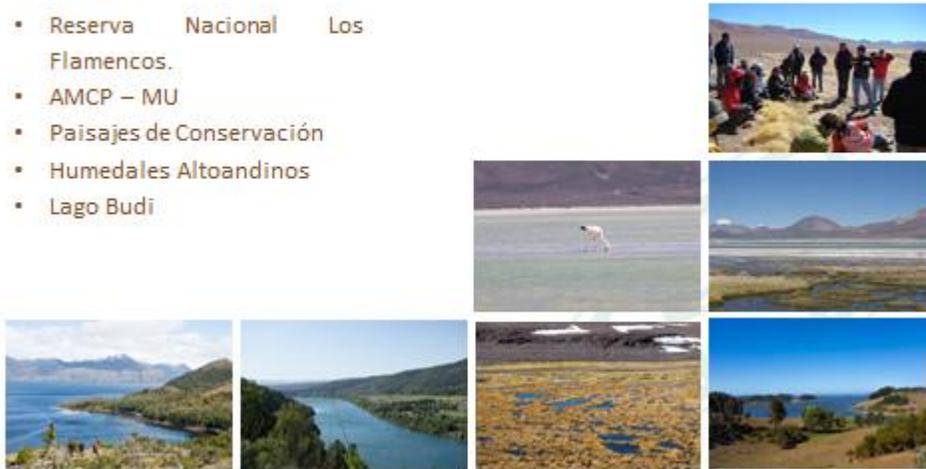
- Buenas prácticas
- Restauración
- Conservación de genes, especies y ecosistemas
- Financiamiento para iniciativas de conservación
- Realizar actividades productivas locales, sin generar impactos negativos sobre la biodiversidad, como suelos, bosques y humedales.





Ejemplos de conservación y comunidades

- Reserva Nacional Los Flamencos.
- AMCP – MU
- Paisajes de Conservación
- Humedales Altoandinos
- Lago Budi



Ministerio del Medio Ambiente

Número de iniciativas de Conservación Privada

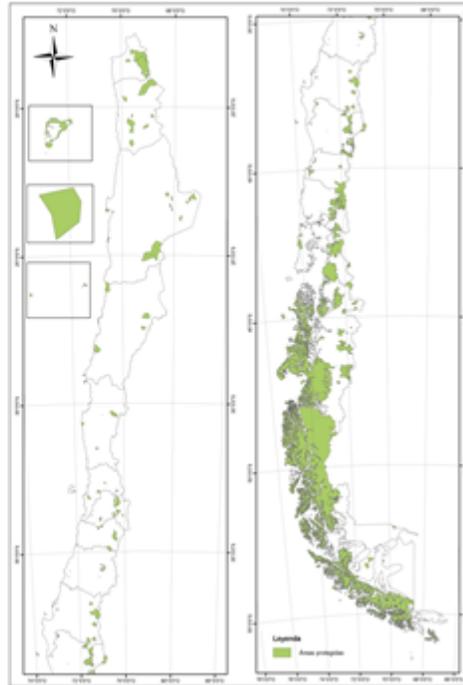
Región	N°
Región de Arica Y Parinacota	0
Región de Tarapacá	0
Región de Antofagasta	1
Región de Atacama	2
Región de Coquimbo	3
Región de Valparaíso	13
Región Metropolitana de Santiago	19
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	5
Región del Maule	20
Región del Biobío	33
Región de La Araucanía	29
Región de Los Ríos	72
Región de Los Lagos	85
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	20
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	8
Total	310

FUENTE: MMA-GEF SNAP (agosto 2014), en base al estudio "Diagnóstico y Caracterización de las Iniciativas de Conservación Privada en Chile", ejecutado por Fundación Senda Darwin, en colaboración con ASI Conserva Chile A.G., para el Proyecto MMA/ GEF-PNUD "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: Estructura Financiera y Operacional".

Ministerio del Medio Ambiente

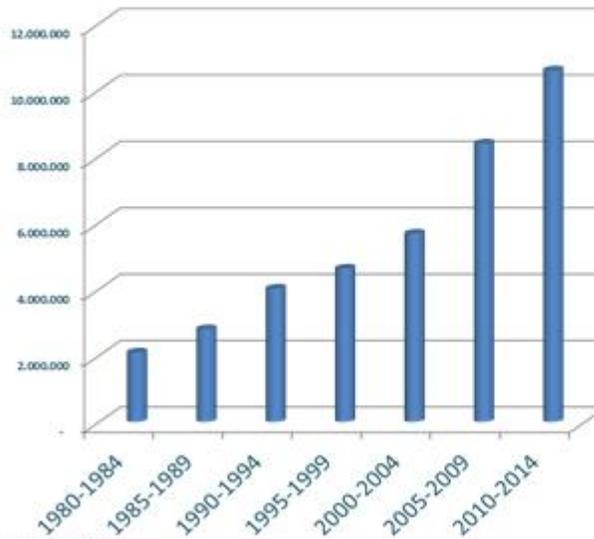
Áreas Protegidas

- ¿Para qué?
- Categorías y oportunidades para privados, perfeccionamiento a través de este Proyecto de Ley.
- No existirá dispersión del manejo de las áreas protegidas, y existirá fiscalización.
- Hoy existe una única figura de protección para declarar áreas protegidas de particulares o comunidades (acción voluntaria).



Ministerio del Medio Ambiente

Incremento Sostenido del Número de Visitantes a las Áreas Protegidas en Chile



Ministerio del Medio Ambiente



Estado del Arte del proceso de consulta

Etapa de Planificación

Primera Reunión en cada comuna: Se ejecutó reuniones en cada comuna de la Región (12 reuniones) con el objetivo de entregar la información preliminar sobre la medida a consultar a los pueblos indígenas: Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Segunda Reunión en cada comuna, se encuentra en proceso de ejecución, con los objetivos de:

- **Determinar por parte de los participantes de la reunión, los intervinientes sus roles y funciones.**
- **Determinar la metodología y la forma de llevar a cabo el proceso de consulta (registro de las reuniones y la pertinencia de contar con observadores, mediadores y ministros de fé)**
- **Sugerir asesores para proceso de deliberación interna de las comunidades**

CALENDARIO

2da reunión de Proceso de Consulta Indígena en la Región de Los Ríos

COMUNA	FECHA	HORA	LUGAR/Dirección
Los Lagos	Jueves 19/05/2016	10.30 hrs	Auditorio Municipal
La Unión	Jueves 02/06/2016	10.00 hrs.	Salón del Centro de Gestión y emprendimiento. Riquelme 431
Corral	Sábado 04/06/2016	11.00 hrs.	Sindicato de pescadores de Huape s/n.
Lago Ranco	Martes 07/06/2016	10.00 hrs.	Biblioteca Municipal.
Futrono	Miércoles 08/06/2016	11.00hrs.	Casa de la Cultura Flora Zafarolli.
Río Bueno	Viernes 10/06/2016	10.00 hrs.	Casona Marchmart
Mariquina	Miércoles 15/06/2016	10.30 hrs.	Auditorio Municipal
Paillaco	Viernes 17/06/2016	10.30 hrs.	Ruka Comunitaria Trawun Kimun
Panguipulli	Martes 28/06/2016	10.00 hrs.	Trafkintuwe
Valdivia	Sábado 02/07/2016	10.00 hrs.	Sindicato Trabajadores U.Austral de Chile
Mafil	Lunes 04/07/2016	10.30hrs.	Liceo Polivalente Gabriela Mistral, O'Higgins 306.
Lanco	Lunes 11/07/2016	10.30 hrs.	Biblioteca Municipal

PROPUESTA PROXIMOS ENCUENTROS

- PROPUESTA CALENDARIO Y METODOLOGIA GENERAL
- PROPUESTA OBJETIVOS DE PROXIMA REUNIÓN

CALENDARIO PROPUESTO REUNIONES INTERCOMUNALES (TERRITORIALES)

COMUNAS	FECHA Y HORA	LUGAR
LOS LAGOS- MARIQUINA-MÁFIL	PROPUESTA VIERNES 15 DE JULIO	PENDIENTE
VALDIVIA-CORRAL	PENDIENTE FECHA	
LA UNIÓN-RIO BUENO	JUEVES 07 DE JULIO	CASA MACHMAR, RIO BUENO
FUTRONO-LAGO RANCO-	6 DE JULIO A LAS 10:00 HORAS	SE PROPONE FUTRONO
PANGUIPULLI- LANCO	PENDIENTE FECHA	
PAILLACO		

Propuesta preliminar de objetivo y método de trabajo de próxima reunión:

Objetivo:

- Entregar, de forma mas detallada, los antecedentes de la medida consultada – las materias de las indicaciones del ejecutivo al proyecto de ley que crea el SBAP y el SNAP- considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.
- Definir periodo de trabajo por parte de las comunidades el proceso de deliberación interna
- Confirmar asesoría por parte de las comunidades

Metodología:

Trabajo con representantes en reuniones intercomunales

Jornada : mañana y tarde

TECNICA: GRUPOS DE TRABAJO/PLENARIA

5. ACTIVIDADES COMUNICACIONALES DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA

Publicación de insertos de prensa en medio de circulación nacional y regional

La Tercera: martes 08 de marzo de 2016



El 31 de septiembre del año pasado, las fiscalizaciones del ISP determinaron el cierre de cinco farmacias en

Salud demandará a 47 farmacias de la R.M. que no han pagado multas de 2014

Judith Herrera C.

El Instituto de Salud Pública (ISP) anunció que demandará a las farmacias que mantienen impagos las multas que se les cursaron durante 2014 y que, transcurrido el plazo legal de un año desde los dictámenes sumarios, no las han cancelado. Se trata de 47 establecimientos que, en conjunto, mantienen sin pagar sanciones que bordean los \$ 2.200 millones, por distintos incumplimientos a la Ley de Fármacos, que fueron detectados en fiscalizaciones realizadas durante 2014 en la Región Metropolitana.

PARA ENTENDER

Desde la entrada en vigencia de la Ley de Fármacos en 2014, el ISP asumió el rol fiscalizador de las farmacias.

El plazo de las multas para saldar multas de 2014 ya venció, por lo que se abrieron acciones judiciales contra ellas.

Entre las fallas a la norma que dieron origen a estas procedimientos, se encuentra la ausencia de químicos farmacéuticos en los locales al momento de la inspección, personal auxiliar sin acreditación de competen-

cia, carencia de medicamentos del patrimonio mínimo e incentivos a los trabajadores para inducir la venta de ciertos productos (práctica conocida como "cuello"), entre otros.

Al respecto, Figueroa detalló que en la presentación de las demandas, "se priorizará a aquellos que son sumarios por 'cuello' y falta de químicos farmacéuticos. Nuestra prioridad son todas las fallas que vulneran el artículo de higiene y atención contra la protección de la salud".

La acción del ISP, que incluirá locales de las cadenas Sakobrand y Doctor Sinesi, se suma a la emprendida el año pasado, cuando el organismo demandó por tres sumarios a Cruz Verde por un total de 21.000 UTM (\$ 480 millones) y por un sumario a Ahumada, de 6.000 UTM (\$ 27 millones). Los montos debían haberse pagado, a más tardar, en junio de 2015.

Tas la demanda, ambas cadenas apelaron, pero el tribunal resolvió en favor del ISP. Luego, Farmacia Ahumada llegó a la Corte de Apelaciones, donde presentó un recurso para suspender el pago de la deuda, lo que fue nuevamente rechazado por el tribunal. En este caso, la Corte encontró razón en los argumentos del Instituto para seguir adelante, lo que marca un precedente para las otras farmacias que quieren recurrir a los mis-

mos mecanismos. Respecto de las apagas, Carolina González (DC) y posada el Consejo de Salud, planteó que "el pago de estas sanciones solo indica el malestar que tienen las personas, ya que tienen que pagar para cumplir con sus obligaciones, sino, al menos, muestra que no son un negocio masivo", sostuvo.

Por otra parte, la juega de la causa, Valparaíso, dijo que "si bien muestra que no son un negocio masivo", sostuvo.

Por otra parte, la juega de la causa, Valparaíso, dijo que "si bien muestra que no son un negocio masivo", sostuvo.

Norma en trámite
A partir del 1 de febrero de 2016, el ISP asumió la fiscalización de las farmacias en virtud de la Ley de Fármacos, que creó un nuevo mecanismo de fiscalización y de medicación de otros elementos.

LATECERA Martes 8 de marzo de 2016

Nacional

REACCIONES



Consulta a los Pueblos Indígenas Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Mari Mari Kom Pu Che *Imayrallia kashurki* Iorana korua *Kamisarakí Jilatataka kullakanaka* Koaneke antäu *asikiuk afsatsa kier ap*

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio del Medio Ambiente, convoca a las y los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas a las reuniones de planificación del proceso de consulta de las indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Las reuniones se realizarán a partir de la segunda semana del mes de ABRIL de 2016, en las siguientes localidades, fechas y horas. La dirección de los locales en los que se desarrollarán cada una de ellas se publicará en: <http://consultaindigena.mma.gob.cl>

La consulta es un derecho ¡partícipe! La Biodiversidad es la base para el bienestar de todas y todos

Región	Localidad de Encuentro	Día	Región	Localidad de Encuentro	Día	Región	Localidad de Encuentro	Día
Arica y Parícuta	Arica	Vi. 08 abril 19:00	Araucanía	Senftenberg	Vi. 8 abril 10:00	Los Ríos	Lago Blanco	Ma. 10 mayo 09:00
Tarapacá	Alto Hospicio	Ma. 12 abril 19:00	Araucanía	Pedre Las Casas	Lu. 11 abril 9:30	Los Ríos	Lanco	Ma. 11 mayo 11:00
Antofagasta	Antofagasta	Vi. 8 abril 11:00	Araucanía	Sebastián Schmidt	Mi. 12 abril 10:00	Los Ríos	Mariquina	Ju. 12 mayo 11:00
Antofagasta	Poblado de Quillagua	Lu. 11 abril 15:00	Araucanía	Melipenco	Mi. 13 abril 10:00	Los Ríos	Panguipulli	Vi. 13 mayo 11:00
Antofagasta	Casapá	Mi. 13 abril 10:30	Araucanía	Lanquimay	Ju. 14 abril 10:00	Los Lagos	Sán Juan de la Costa	Vi. 8 abril 15:00
Antofagasta	Socaire	Ju. 14 abril 10:00	Araucanía	Angol	Lu. 15 abril 9:00	Los Lagos	Osnoro	Sá. 9 abril 11:00
Atacama	Copiapó	Mi. 13 abril 10:00	Araucanía	Gorbea	Ma. 19 abril 9:00	Los Lagos	Entre Lagos	Lu. 11 abril 11:00
Atacama	Alto del Carmen	Ju. 14 abril 10:00	Araucanía	Cuncó	Mi. 20 abril 10:00	Los Lagos	Pro. Mesté	Ma. 12 abril 15:00
Copiapó	La Serena	Vi. 08 abril 10:00	Araucanía	Widón	Ju. 21 abril 10:00	Los Lagos	Hemodón	Mi. 13 abril 11:00
Copiapó	Illapel	Ma. 12 abril 11:00	Araucanía	Lancocha	Vi. 22 abril 10:00	Los Lagos	Ascot	Ju. 14 abril 10:00
Copiapó	Monte Patria	Ju. 14 abril 10:30	Araucanía	Sillón	Lu. 25 abril 10:00	Los Lagos	Osorno	Vi. 15 abril 11:00
Valparaíso	San Antonio	Ma. 12 abril 10:30	Araucanía	Pirulibán	Ma. 26 abril 9:00	Los Lagos	Quilón	Sá. 16 abril 11:00
Valparaíso	Valparaíso	Mi. 13 abril 10:30	Araucanía	Pudón	Mi. 27 abril 9:30	Ayudín	Coyhaique	Vi. 8 abril 18:30
Valparaíso	Quilquín	Ju. 14 abril 10:30	Araucanía	Colipulli	Ju. 28 abril 10:00	Ayudín	Puerto Ayudín	Lu. 11 abril 18:30
Metropolitano	La Granja	Sá. 16 abril 10:00	Araucanía	Curaucó	Vi. 29 abril 10:00	Ayudín	Puerto Ayudín	Ju. 14 abril 18:30
Metropolitano	La Prada	Ovi. 17 abril 10:00	Araucanía	Wilmarca	Lu. 2 mayo 10:00	Ayudín	Puerto Canelas	Vi. 15 abril 18:30
Metropolitano	Peñafiel	Vi. 22 abril 18:30	Araucanía	Carehué	Ma. 3 mayo 09:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Natales	Ju. 14 abril 18:30
Metropolitano	La Pinzana	Sá. 23 abril 10:00	Araucanía	Saavedra	Mi. 04 mayo 9:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Natales	Ju. 14 abril 18:30
O'Higgins	Rancagua	Ovi. 18 abril 10:00	Araucanía	Curtisbauc	Vi. 05 mayo 10:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Perseus	Ju. 21 abril 14:30
Maipo	Tata	Ju. 14 abril 11:00	Los Ríos	Pelluco	Ju. 21 abril 11:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Cabo de Hornos	Ju. 28 abril 18:30
Biobío	Cabrete	Vi. 8 abril 10:00	Los Ríos	Los Lagos	Vi. 22 abril 11:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Puerto Edmundo	Mi. 04 mayo 18:30
Biobío	Lahín	Ma. 12 abril 10:00	Los Ríos	Corral	Ma. 26 abril 18:30	Magallanes y la Antártica Chilena	Punta Arenas	Ju. 12 mayo 19:00
Biobío	Concepción	Mi. 13 abril 10:00	Los Ríos	Mafil	Mi. 27 abril 11:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Punta Arenas	Ju. 12 mayo 19:00
Biobío	Alto Biobío	Ju. 14 abril 10:30	Los Ríos	La Unión	Mi. 4 mayo 09:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Punta Arenas	Ju. 12 mayo 19:00
Biobío	Conchalí	Vi. 15 abril 10:30	Los Ríos	Rimono	Ju. 5 mayo 18:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Punta Arenas	Ju. 12 mayo 19:00
Biobío	Tuyco	Ma. 19 abril 10:30	Los Ríos	Waldwin	Vi. 6 mayo 16:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Punta Arenas	Ju. 12 mayo 19:00
Biobío	Los Ángeles	Ju. 22 abril 10:00						

Más información en las oficinas de las SEREMI del Medio Ambiente.
<http://consultaindigena.mma.gob.cl>
Teléfono (56-2) 25735600, opción 5 (Lunes a Viernes, en horario de oficina)

Se contempla la posibilidad de acordar nuevas fechas y horarios de reuniones con los pueblos indígenas, a fin de facilitar su participación.
Próximamente se publicará el periodo de consulta para el pueblo Rapu Nui.

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS

La Tercera: miércoles 16 de marzo de 2016

18 LATERCERA Miércoles 16 de marzo de 2016

Nacional

"No tengo información oficial de esto, la verdad, por supuesto que me sorprende".
Alex Viqueve
Superar SS.CC.

"El está bien de ánimo, contento, gracias a Dios, y la gente lo ha acogido muy bien".
Cristián Contreras Molina
Obispo de San Felipe

Sacerdote Joannon reaparece asistiendo a párroco de San Felipe

► Tras caso de adopciones irregulares tenía "permiso de ausencia" de los SS.CC. ► Fue acogido por obispo Cristián Contreras M. y ayudó en misa del sábado.

Sergio Rodríguez G. acogió que se le brindó al sacerdote Gerardo Joannon Rivera (79), quien desde el sábado reciente comenzó a asistir al presbitero Claudio Acevedo en la parroquia Inmaculada Concepción de Santa María.

El 11 de abril de 2015 Joannon, quien en ese momento pertenecía a la congregación de los SS.CC., tuvo que trasladarse a vivir a la comunidad de esta orden en

prelo conge de a Argel mado, sado, sí a C em "y que le miller suce cho c ración minis que si lecan ondo) Todo cañe ría. A perno sulte ción" ridad suera del, 18,30 ción. San F dicec tal la Ca ante l



► El sacerdote Gerardo Joannon celebrando la misa el sábado último, en la parroquia de S

Montos incautados a IM Forex alcanzarían los \$ 6.500 millones

Jorge Soto Un comunicado dirigido a sus inversionistas fue publicado ayer en el sitio web de la empresa IM Forex, en el que indican que habrían reuniones en las pagas a causa de la investigación que lleva en su contra el fiscal Carlos Galardo.

La semana pasada el Ministerio Público comenzó una investigación, a raíz de una querrela presentada por la abogada Bárbara Salinas en contra de Víctor Pantoja, controlador de la empresa, por los presuntos delitos de estafa, asociación ilícita e infracción a la Ley General de Bancos.

A raíz de este antecedente la fiscalía de Alta Competidó congeló cerca de \$ 6.500 millones en cuentas de valores y cuentas bancarias de Pantoja, antecedentes que fueron puestos a disposición de la justicia.

Además, se diligenció desde IM Forex información que luego del caso AC, inversiones. Algunos clientes (refundidos por el medio...) han solicitado devoluciones parciales o totales de sus fondos en un plazo de 10 días. Agregan que el monto de los depósitos que el banco de la empresa tenía en el extranjero, se encuentran en el extranjero.



Consulta a los Pueblos Indígenas Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Mari Mari Kom Pu Che *Imaynalla kashanki* Iorana korua *Kamisaraki JIatanaka kullakanaka* 'K'oanek antúu *aeskkuk aefsaakta kier ap*

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio del Medio Ambiente, convoca a las y los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas a las reuniones de planificación del proceso de consulta de las indicaciones al Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Las reuniones se realizarán a partir de la segunda semana del mes de ABRIL de 2016, en las siguientes localidades, fechas y horas.

La dirección de los locales en los que se desarrollarán cada una de ellas se publicará en: <http://consultaindigena.mma.gob.cl>

La consulta es un derecho ¡participe!

La Biodiversidad es la base para el bienestar de todas y todos

Región	Localidad de Encuentro	Día	Región	Localidad de Encuentro	Día	Región	Localidad de Encuentro	Día
Antofagasta	Antofagasta	Vi. 08 abril 19:00	Araucanía	Temuco	Vi. 8 abril 10:00	Los Ríos	Lago Ranco	Ma. 10 mayo 10:00
Tarapacá	Alto Hospicio	Ma. 12 abril 19:00	Araucanía	Padre Las Casas	Lu. 11 abril 9:30	Los Ríos	Lanco	Mi. 11 mayo 11:00
Antofagasta	Antofagasta	Vi. 8 abril 15:00	Araucanía	Bosques Schmidt	Ma. 12 abril 10:00	Los Ríos	Mariquina	Ju. 12 mayo 11:00
Antofagasta	Porfiriado de Quilagua	Lu. 11 abril 15:00	Araucanía	Melipalco	Mi. 13 abril 10:00	Los Ríos	Parquivilán	Vi. 13 mayo 11:00
Antofagasta	Caspana	Mi. 13 abril 10:30	Araucanía	Lanquimay	Ju. 14 abril 10:00	Los Lagos	San Juan de la Costa	Vi. 8 abril 15:00
Antofagasta	Socaire	Ju. 14 abril 10:00	Araucanía	Angol	Lu. 18 abril 9:00	Los Lagos	Osoorno	Sá. 9 abril 11:00
Atacama	Copiapó	Mi. 13 abril 16:00	Araucanía	Gorbea	Ma. 19 abril 9:00	Los Lagos	Entre Lagos	Lu. 13 abril 11:00
Atacama	Alto del Carmen	Ju. 14 abril 16:00	Araucanía	Curco	Mi. 20 abril 10:00	Los Lagos	Pto. Montt	Ma. 12 abril 15:00
Coyulmo	La Sienna	Vi. 08 abril 10:00	Araucanía	Vikón	Ju. 21 abril 10:00	Los Lagos	Homopón	Mi. 13 abril 11:00
Coyulmo	Ilapel	Ma. 12 abril 11:30	Araucanía	Lancoche	Vi. 22 abril 10:00	Los Lagos	Ancul	Ju. 14 abril 15:00
Coyulmo	Monte Fitzroy	Ju. 14 abril 10:30	Araucanía	Itidón	Lu. 25 abril 10:00	Los Lagos	Chonchi	Vi. 15 abril 11:00
Valparaíso	San Antonio	Ma. 12 abril 10:30	Araucanía	Pteruquén	Ma. 26 abril 9:00	Los Lagos	Quellón	Sá. 16 abril 11:00
Valparaíso	Vizaperú	Mi. 13 abril 10:30	Araucanía	Puñón	Mi. 27 abril 9:30	Ayñén	Puerto Clares	Vi. 08 abril 18:00
Valparaíso	Quilquén	Ju. 14 abril 10:30	Araucanía	Collipulli	Ju. 28 abril 10:00	Ayñén	Coyhaique	Sá. 09 abril 15:30
Metropolitano	La Granja	Sá. 16 abril 10:00	Araucanía	Curraurín	Vi. 29 abril 10:00	Ayñén	Puerto Ayñén	Ju. 14 abril 19:00
Metropolitano	Lo Prado	Dgo. 17 abril 10:00	Araucanía	Villarrica	Lu. 2 mayo 10:00	Ayñén	Puerto Ayñén	Vi. 15 abril 15:00
Metropolitano	Peñascón	Sá. 23 abril 18:30	Araucanía	Carrizue	Ma. 3 mayo 9:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Natales	Ju. 14 abril 18:30
Metropolitano	La Pintada	Sá. 23 abril 10:00	Araucanía	Skaevéira	Mi. 04 mayo 9:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Perseus	Ju. 21 abril 14:30
O'Higgins	Rancagua	Dgo. 10 abril 10:00	Araucanía	Curamehue	Vi. 06 mayo 10:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Cabo de Hornos	Ju. 28 abril 18:30
Maule	Talca	Ju. 14 abril 11:00	Los Ríos	Parícuti	Ju. 21 abril 11:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Puerto Edén	Mi. 04 mayo 18:30
Bío-Bío	Cañete	Vi. 9 abril 10:00	Los Ríos	Las Lagas	Vi. 22 abril 11:00	Magallanes y la Antártica Chilena	Punta Arenas	Ai. 12 mayo 19:00
Bío-Bío	Litua	Ma. 12 abril 10:00	Los Ríos	Corral	Ma. 26 abril 16:00			
Bío-Bío	Concepción	Mi. 13 abril 16:00	Los Ríos	Mafil	Mi. 27 abril 11:00			
Bío-Bío	Alto Bío-Bío	Ju. 14 abril 10:30	Los Ríos	Río Buena	Ma. 3 mayo 11:00			
Bío-Bío	Conchalvo	Vi. 15 abril 10:30	Los Ríos	La Unión	Mi. 4 mayo 09:00			
Bío-Bío	Tirúa	Ma. 19 abril 10:30	Los Ríos	Fatmano	Ju. 5 mayo 18:00			
Bío-Bío	Los Ángeles	Ju. 21 abril 10:00	Los Ríos	Valdúva	Vi. 6 mayo 18:00			

Más información en las oficinas de las SEREMI del Medio Ambiente.
<http://consultaindigena.mma.gob.cl>
Teléfono (56-2) 25735600, opción 5 (Lunes a Viernes, en horario de oficina)

Se contempla la posibilidad de acordar nuevas fechas, lugares y horarios de reuniones con los pueblos indígenas, a fin de facilitar su participación.

La presente convocatoria no rige para las organizaciones representativas del pueblo Rapa Nui, residentes en la Provincia y Comuna de Isla de Pascua, las que serán convocadas con posterioridad, en razón de los Procesos de Consulta en Curso en Isla de Pascua.

REGIONAL

Trabajo previo:

- Nota en Río Bueno
- Redes Sociales
- Entrevista en Radio Bio-Bio
- Vocería de gobierno frente 6 medio de comunicación

Reporte de agendas y minutas de todas las reuniones a SEGEOB

Paillaco 20 de abril:

- Contacto previo con Radio Diferencia
- Cobertura de Radio Diferencia el día de la reunión
- Nota inicial del proceso de consulta
- Redes sociales

Corral

- Redes Sociales

Máfil

- Redes sociales

Futrono

- Redes sociales

Río Bueno

- Redes sociales
- Nota en Radio Felina de Río Bueno

- Nota en municipio

La Unión

- Contacto previo con Radio Concordia
- Nota radio concordia
- Nota canal Latino TV
- Nota municipio
- Redes sociales

Valdivia

- Visita previa a estudios de Radio Austral entrevista
- Redes sociales

Mariquina

- Redes sociales
- Nota municipio

Lago Ranco

- Redes sociales
- Visita a estudio de Radio Paraíso

Lanco

- Contacto previo con radio FM pulso
- Contacto previo con Radio Lanco
- Mensaje Radial Radio comunitaria de Puquiñe
- Redes sociales

Panguipulli

- Contacto previo con Radio México
- Contacto previo con Radio Picarona
- Redes sociales

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS



portal.mma.gov.cl/comenzo-consulta-indigena-por-el-servicio-de-biodiversidad-y-areas-protegidas-en-los-rios/

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Ministerio Autoridades Áreas de Trabajo Sala de Prensa SEREMIS Participación Contáctenos

Comenzó Consulta Indígena por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas en Los Ríos

Jueves 21 de abril de 2016

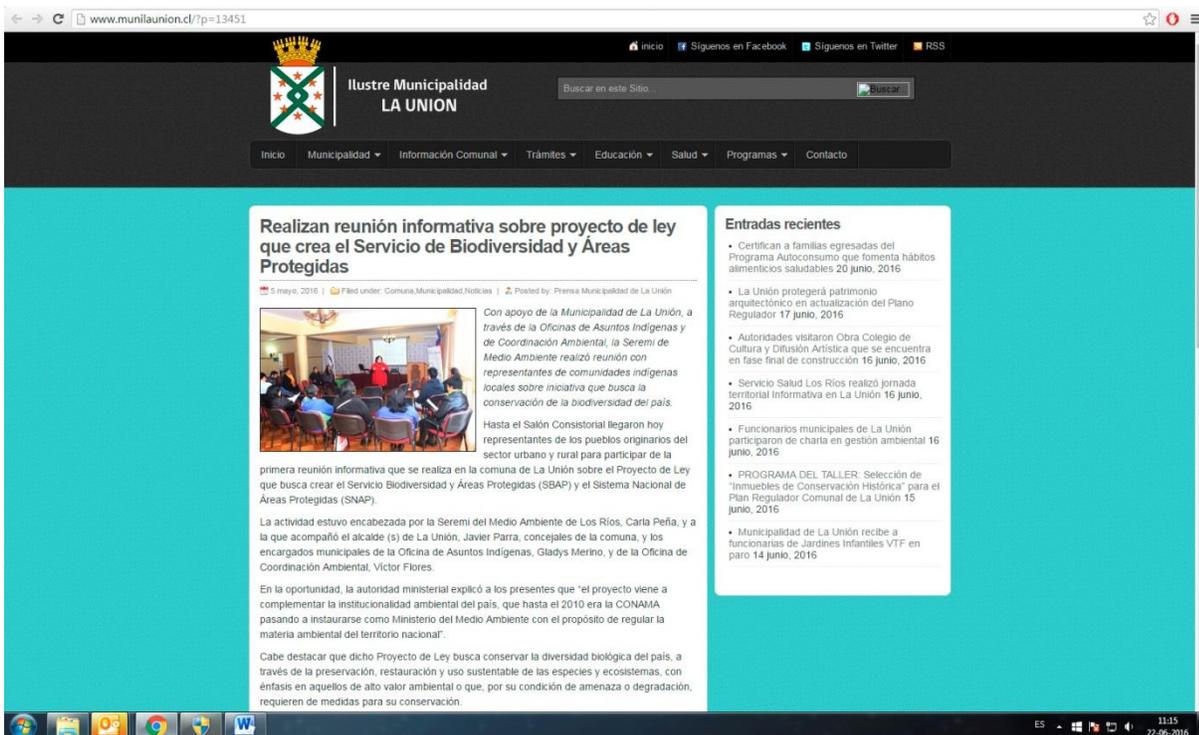
Se realizarán talleres en las 12 comunas de la Región, con la intención de cubrir la mayor cantidad de terreno y obtener una mayor convocatoria.



Destacado:

- Calefacción Sustentable
www.calefaccionsustentable.cl
- Información de Calidad del Aire de tu Ciudad
www.airechile.gov.cl
- 2ª ENCUESTA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
- Consulta Indígena Ministerio del Medio Ambiente

Más Fotos Destacadas



www.munilaunion.cl/?p=13451

Inicio | Siguenos en Facebook | Siguenos en Twitter | RSS

Ilustre Municipalidad LA UNIÓN

Buscar en este Sitio. [Buscar]

Inicio Municipalidad Información Comunal Trámites Educación Salud Programas Contacto

Realizan reunión informativa sobre proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

5 mayo, 2016 | Filed under: Comuna, Municipalidad, Noticias | Posted by: Prensa Municipalidad de La Unión



Con apoyo de la Municipalidad de La Unión, a través de la Oficina de Asuntos Indígenas y de Coordinación Ambiental, la Seremi de Medio Ambiente realizó reunión con representantes de comunidades indígenas locales sobre iniciativa que busca la conservación de la biodiversidad del país.

Hasta el Salón Consistorial llegaron hoy representantes de los pueblos originarios del sector urbano y rural para participar de la primera reunión informativa que se realiza en la comuna de La Unión sobre el Proyecto de Ley que busca crear el Servicio Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

La actividad estuvo encabezada por la Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos, Carla Peña, y a la que acompañó el alcalde (s) de La Unión, Javier Parra, concejales de la comuna, y los encargados municipales de la Oficina de Asuntos Indígenas, Gladys Merino, y de la Oficina de Coordinación Ambiental, Víctor Flores.

En la oportunidad, la autoridad ministerial explicó a los presentes que "el proyecto viene a complementar la institucionalidad ambiental del país, que hasta el 2010 era la CONAMA, pasando a instaurarse como Ministerio del Medio Ambiente con el propósito de regular la materia ambiental del territorio nacional".

Cabe destacar que dicho Proyecto de Ley busca conservar la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas, con énfasis en aquellos de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren de medidas para su conservación.

Entradas recientes

- Certifican a familias egresadas del Programa Autoconsumo que fomenta hábitos alimenticios saludables 20 junio, 2016
- La Unión protegerá patrimonio arquitectónico en actualización del Plano Regulatorio 17 junio, 2016
- Autoridades visitaron Obra Colegio de Cultura y Difusión Artística que se encuentra en fase final de construcción 16 junio, 2016
- Servicio Salud Los Ríos realizó jornada territorial Informativa en La Unión 16 junio, 2016
- Funcionarios municipales de La Unión participaron de charra en gestión ambiental 16 junio, 2016
- PROGRAMA DEL TALLER: Selección de "Inmuebles de Conservación Histórica" para el Plan Regulatorio Comunal de La Unión 15 junio, 2016
- Municipalidad de La Unión recibe a funcionarios de Jardines Infantiles VTF en paro 14 junio, 2016

ES 11:15 22-06-2016

SISTEMATIZACIÓN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE MATERIAS INDICACIONES A PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. REGIÓN LOS RÍOS



www.noticiaslosrios.cl/alcalde-rio-bueno-se-reune-seremi-medio-ambiente/

PORTADA Todas las Noticias Provincia del Ranco Provincia de Valdivia Política Policial Contacto Avisos Legales

Portada / Portada / Alcalde de Río Bueno se Reúne con Seremi de Medio Ambiente

Municipales 2016

Cuenta Pública La Unión Gestión 2015

Radio FM mundo El poder de la música 91.5 FM

Aldo Pinuer Solís Consejero Regional

Alcalde de Río Bueno se Reúne con Seremi de Medio Ambiente

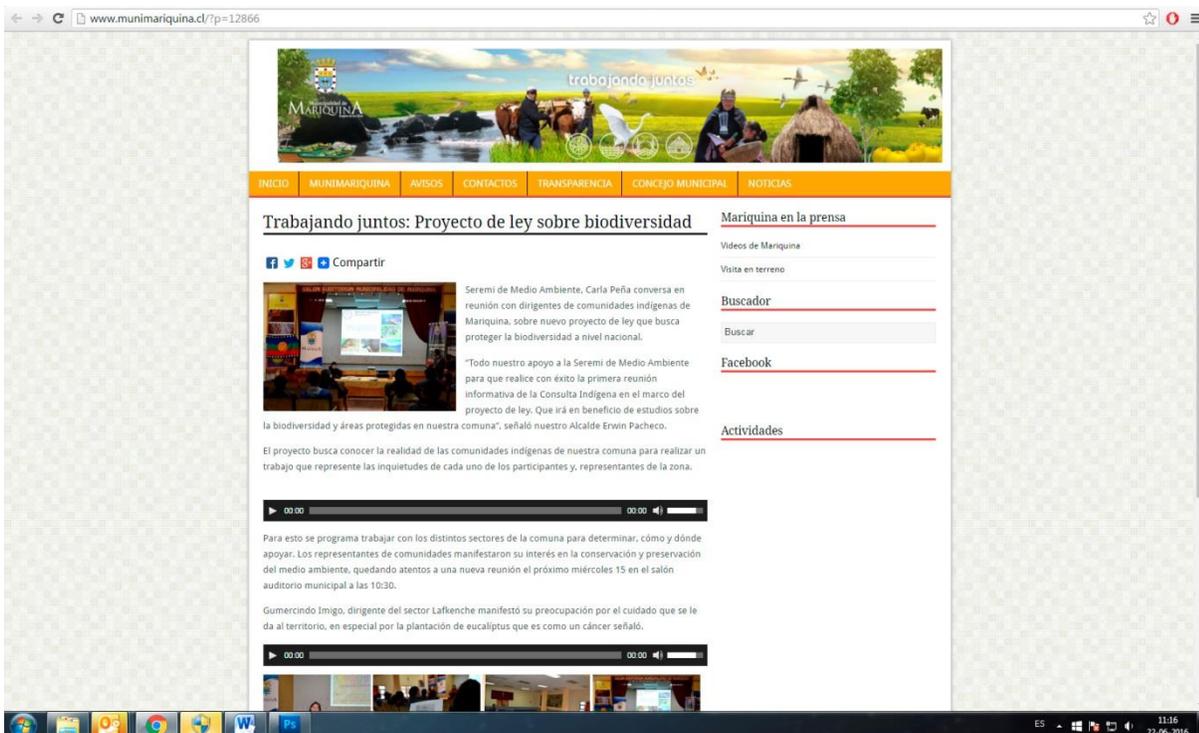
4 abril, 2015 | Portada, Provincia del Ranco | 174 Visitas

A 3 personas les gusta esto. Sé el primero de tus amigos.

Facebook Twitter Google+ LinkedIn Pinterest

Durante el encuentro, se planteó la necesidad del apoyo del municipio para desarrollar una serie de reuniones para un proyecto de ley que implementará la cartera.

Una visita al municipio de Río Bueno sostuvieron funcionarios de la seremi de Medio Ambiente, quienes se reunieron con el alcalde, Luis Reyes, para evaluar un proceso de consulta que desarrollará en la comuna.



www.munimariquina.cl/?p=12866

INICIO MUNIMARIQUINA AVISOS CONTACTOS TRANSPARENCIA CONCEJO MUNICIPAL NOTICIAS

Trabajando juntos: Proyecto de ley sobre biodiversidad

Compartir

trabajando juntos

MARIQUINA

Seremi de Medio Ambiente, Carla Peña conversa en reunión con dirigentes de comunidades indígenas de Mariquina, sobre nuevo proyecto de ley que busca proteger la biodiversidad a nivel nacional.

"Todo nuestro apoyo a la Seremi de Medio Ambiente para que realice con éxito la primera reunión informativa de la Consulta Indígena en el marco del proyecto de ley. Que irá en beneficio de estudios sobre la biodiversidad y áreas protegidas en nuestra comuna", señaló nuestro Alcalde Erwin Pacheco.

El proyecto busca conocer la realidad de las comunidades indígenas de nuestra comuna para realizar un trabajo que represente las inquietudes de cada uno de los participantes y, representantes de la zona.

Para esto se programa trabajar con los distintos sectores de la comuna para determinar, cómo y dónde apoyar. Los representantes de comunidades manifestaron su interés en la conservación y preservación del medio ambiente, quedando atentos a una nueva reunión el próximo miércoles 15 en el salón auditorio municipal a las 10:30.

Gumerciendo Imigo, dirigente del sector Lafkenche manifestó su preocupación por el cuidado que se le da al territorio, en especial por la plantación de eucaliptus que es como un cáncer señalado.

Mariquina en la prensa

Videos de Mariquina

Visita en terreno

Buscador

Facebook

Actividades

6 Glosario

- AP: Áreas protegidas
- Che: hombre/gente
- Gnenco: Protectores de los lugares sagrados o de alto valor biológico y cultural para las comunidades mapuche.
- Guillatuwe: lugar de gran valor espiritual y cultural para las comunidades mapuche.
- Lawen: lugar de alto valor biológico y espiritual, de alto grado de conservación por parte de comunidades de PO, en esos lugares se encuentran plantas medicinales.
- Lof: división familiar ancestral, organizaciones tradicionales de lazos familiares consanguíneos y/o políticos que comparen un territorio en común.
- Mapu: Tierra
- Menocos: identificados por las machi de Futrono como áreas donde existen ecosistemas húmedos como sitios de especial significación biocultural y sagrados. Se trata de ecosistemas que en muchos casos han sido manejados por las comunidades desde tiempos inmemoriales y que, además de cumplir importantes funciones para el mantenimiento de la biodiversidad del territorio, son proveedores de lawen o plantas medicinales. La posibilidad de que estos ecosistemas continúen proveyendo de estas plantas a la comunidad es fundamental para la conservación de saberes y prácticas tradicionales del pueblo mapuche, las cuales han sido pertinentes para la conservación de la biodiversidad. (Informe Final Futrono)
- ORPI: Organizaciones representativas de pueblos indígenas
- Paliwe: Lugar donde se juega palin
- PO: Pueblos Originarios
- PI: Pueblos Indígenas
- PL: Proyecto de ley
- SBAP: Servicio de biodiversidad y áreas protegidas
- Treng-Treng: Sitios de especial significación cultural y sagrada para el pueblo mapuche. Estos sitios, además, tienen elementos de alto valor ambiental, convirtiéndose en sitios de significación biocultural conservan relictos de bosques de lahuan u otras especies. (Informe Final Futrono)
- Trayenco: Caídas de agua.
- Unidades territoriales: organizaciones de base de raigambre indígena sin personalidad jurídica.

7. INFORME FINAL POR CADA COMUNA

Provincia de Valdivia

- INFORME FINAL COMUNA DE CORRAL
- INFORME FINAL LANCO
- INFORME FINAL COMUNA DE MAFIL
- INFORME FINAL COMUNA DE MARIQUINA
- INFORME FINAL COMUNA DE PAILLACO
- INFORME FINAL PANGUIPULLI
- INFORME FINAL COMUNA DE VALDIVIA

Provincia del Ranco

- INFORME FINAL COMUNA DE FUTRONO
 - INFORME FINAL COMUNA DE LAGO RANCO
 - INFORME FINAL COMUNA DE LA UNIÓN
 - INFORME FINAL COMUNA DE RIO BUENO
-